

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019 EDICION N° 10.365

LEYES

RESOLUCIÓN N° 335 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 2920-A.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2920-A EXPROPIA INMUEBLES EN LA CIUDAD DE BARRANQUERAS-BARRIO 22 DE MAYO

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Barrio 22 de Mayo de la ciudad de Barranqueras, cuya identificación se detalla a continuación:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - chacra 296 - parcela 38.

SUPERFICIE: 1 ha.

PLANO: 20-171-75.

PROPIETARIO: "MEMETTE" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 572. Departamento San Fernando.

b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - chacra 296 - manzana 14 - parcelas 1, 2 y 3.

PLANO: 20-110-04.

SUPERFICIE parcela 1: 24 as.

SUPERFICIE parcela 2: 36 as.

SUPERFICIE parcela 3: 12 as.

PROPIETARIO: "MEMETTE" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 572. Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la

presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, adjudique en venta a los actuales ocupantes los inmuebles mencionados en el artículo precedente, por tratarse de familias carenciadas, teniendo en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes y los planes de financiación que se determinen, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: No podrá acceder al beneficio de esta ley, la persona que sea adjudicataria de vivienda, de planes de regularización dominial o propietaria de inmueble en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia, conforme a su naturaleza.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1220

Resistencia, 15 abril 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.920-A, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 150 de fecha 31 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 335 de fecha 27 de marzo de 2019, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley N° 2.920-A;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 1.024-B, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 2.920-A, cuya insistencia en su sanción original ha sido dispuesta por Resolución N° 335/19 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Chorvat

s/c.

E:26/4/19

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2987-H

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 19 de la ley 2017-H, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 19: La pensión establecida en el presente capítulo, será compatible con cualquier otro beneficio de carácter previsional y/o social que fuere otorgado por la Nación, la Provincia o los Municipios ya sea de carácter personal y/o derivado de otro beneficio.

En el caso de fallecimiento de titulares del beneficio o de personas que tuvieran derecho al mismo y que no lo hubieren obtenido, tendrán derecho a percibir los derechohabientes, conforme con las proporciones fijadas en el régimen vigente en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y en un todo de acuerdo con el orden que seguidamente se determina:

- a) Cónyuge o en su defecto, quien acredite fehacientemente haber convivido públicamente en aparente matrimonio con el causante durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su fallecimiento.
- b) Hijos solteros hasta los dieciocho (18) años de edad.
- c) Padre o madre del causante y que hayan estado a cargo del mismo y que no perciban ningún beneficio previsional o social.

Las ampliaciones especiales por incapacidad permanente y por estudio hasta los veinticinco (25) años de edad inclusive, serán de aplicación al presente régimen de conformidad con los alcances establecidos en los artículos 87 y 88 respectivamente de la ley 800-H.

El beneficio establecido en el presente artículo será del cien por ciento (100%) del otorgado a los ex soldados conscriptos acuartelados o convocados y que no hayan sido movilizados a la zona de despliegue continental al Sur del Paralelo 42° de acuerdo con el artículo 17 de la ley 2.017-H."

ARTÍCULO 2°: La compatibilidad dispuesta en el artículo 19 de la ley 2017-H, no tendrá efecto retroactivo y regirá a partir de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario
 Juan José Bergia, Vicepresidente 1º*

DECRETO N° 1221

Resistencia, 15 abril 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.987-H; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.987-H, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Chorvat

s/c.

E:26/4/19

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2988-A

SEÑALIZACIÓN EN LOS ACCESOS A LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CHACO SOBRE LA DISTANCIA A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

ARTÍCULO 1°: Establécese la colocación de señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, en todos los accesos de las localidades que sean cabeceras de Departamentos en la Provincia, por la importancia logística, comercial e institucional.

ARTÍCULO 2°: La señalética consiste en una flecha que indica, en cada caso, la dirección y la distancia a la que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento, con respecto al área más cercana de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

ARTÍCULO 3°: A tal fin se adjunta como anexo I, fotocopia de la propuesta del diseño-Señal de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur la que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: En todos los casos debe buscarse que los lugares de emplazamiento sean puntos estratégicos de desplazamiento y/o concentración masiva de personas.

ARTÍCULO 5°: Determinase que para instalar señalización en las rutas nacionales, en el marco de lo previsto en el artículo 1° de la presente, se requerirá autorización previa a la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO 6°: Conforme con el artículo precedente se adjunta como anexo II, fotocopia del croquis con los requerimientos en distancias para la instalación de cualquier tipo de señalética. Además como anexo III cartel similar al que en fotocopia se adjunta.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

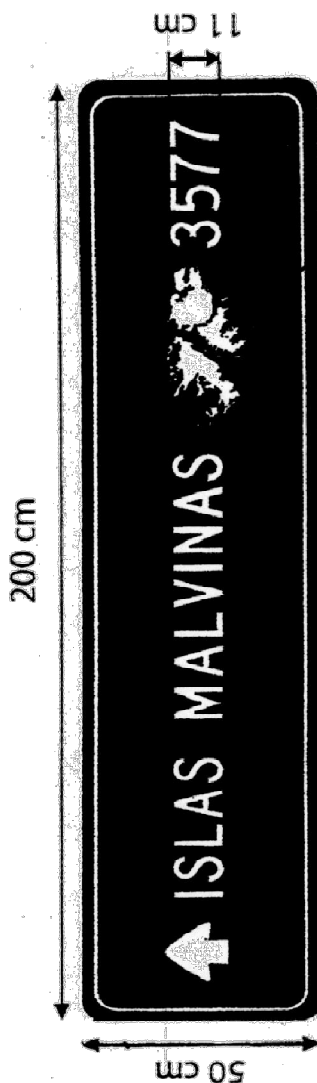
*Rubén Darío Gamarra, Secretario
 Juan José Bergia, Vicepresidente 1º*

ANEXO I A LA LEY N° 2988-A

SEÑAL DE LAS ISLAS MALVINAS

PROPUESTA DE DISEÑO

SEÑAL ISLAS MALVINAS
PROPUESTA DE DISEÑO

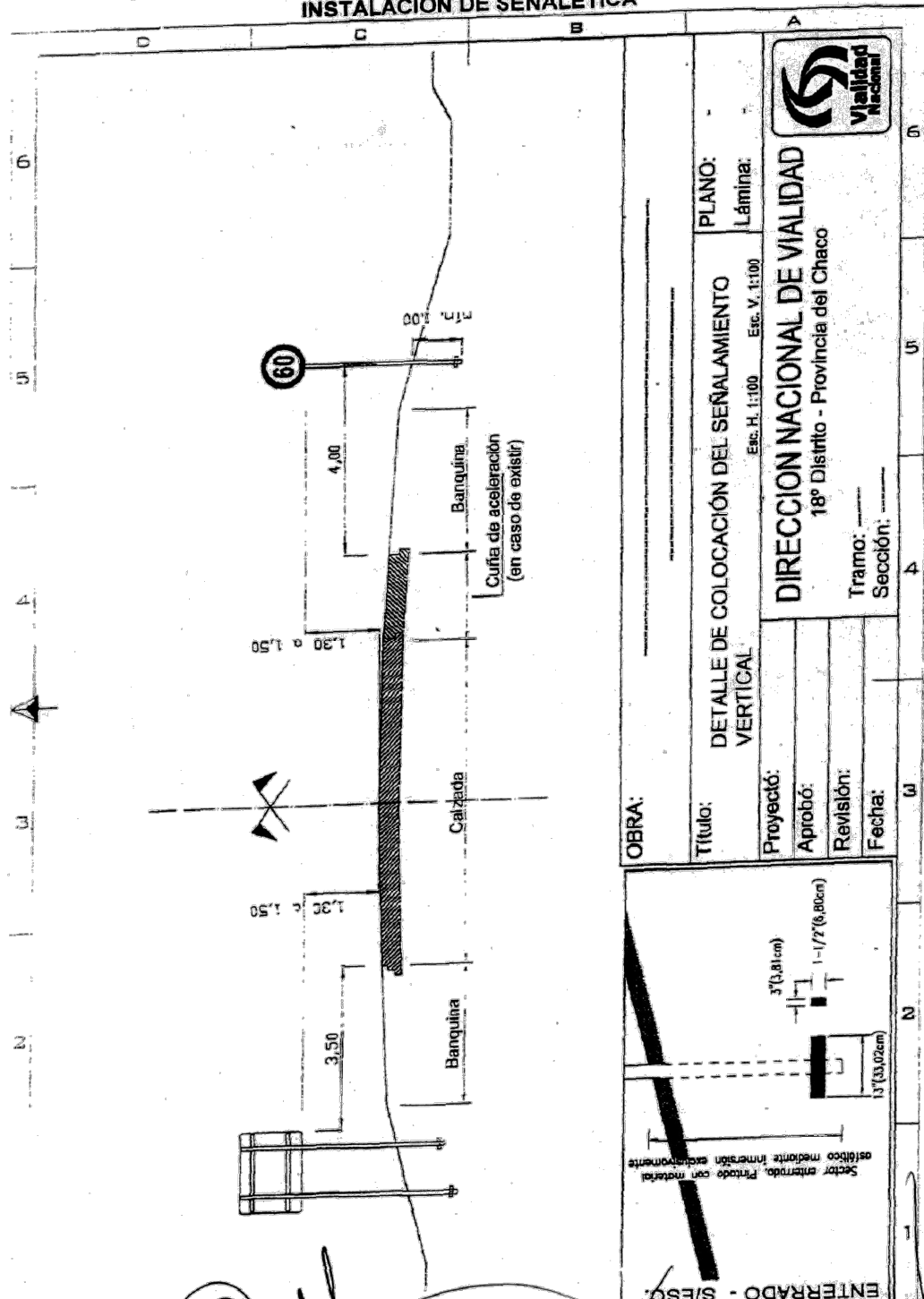


Rubén Darío CAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Juan José BERGLA
VICEPRESIDENTE 1°
PODER LEGISLATIVO

Pablo Martín Jimenez
Jefe. Departamento Legos. etc.
Dirección Legislación
GOBIERNO

ANEXO II A LA LEY 2988- A
**CROQUIS CON LOS REQUERIMIENTO EN DISTANCIAS PARA LA
 INSTALACION DE SEÑALÉTICA**



Rubén Darío GAMARRA
 SECRETARIO
 PODER LEGISLATIVO

Juan José BERGIA
 VICEPRESIDENTE 1º
 PODER LEGISLATIVO

OBRA: _____

Título: DETALLE DE COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL

PLANO: Lámina: _____

Esc. H. 1:100 Esc. V. 1:100

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 18º Distrito - Provincia del Chaco

Tramo: _____
 Sección: _____

Proyectó: _____
Aprobó: _____
Revisión: _____
Fecha: _____

ENTERRADO - S/ESSO.

Sector enterrado, Píndulo con material estibado mediante inmersión sucesivamente

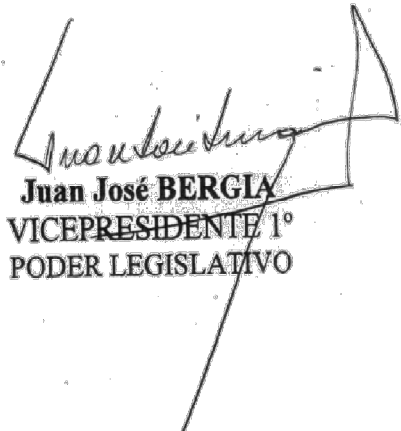
3'(0,91cm)
 1-1/2'(0,46cm)
 13'(3,02cm)



**ANEXO III A LA LEY 2988- A
MODELO DE CARTEL**




Rubén Darío CAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Juan José BERGIA
VICEPRESIDENTE 1º
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 1222

Resistencia, 15 abril 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.988-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.988-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:26/4/19

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL Nº 1977**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Código Tributario Provincial - Ley 83-F- en su artículo 203° establece que: "las estampillas que se empleen en el Registro Civil serán simples, pudiendo autorizarse la impresión de formularios oficiales, con el valor estampado previa formulación de propuestas del citado Registro a la Dirección General."

Que esta Administración Tributaria, viene incorporando progresivamente mecanismos y canales de pago alternativos, a efectos de agilizar las diferentes gestiones que los contribuyentes y/o intervinientes deban realizar en cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que el artículo 24° de la Ley Tarifaria Provincial - Ley 299-F, establece las tasas que se deberán abonar por las actuaciones ante el Registro Civil de la Provincia, y que, en una primera etapa, la sustitución de estampillas fiscales, se realizará respecto de los documentos, derechos y/o servicios mencionados en dicho artículo;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F y su Ley Orgánica Nº 55-F y Ley Nº 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Incorpórese como medio de pago de las tasas mencionadas en el artículo 24° de la Ley Tarifaria Provincial - Ley 299-F, inherente al Capítulo IV - actuaciones ante el Registro Civil de la Provincia del Chaco, a los tickets emitidos en las agencias de LOTIPAGO, cuyo modelo figura en el Anexo de la presente resolución, debiendo solicitarse un ticket por cada ítem de dicho artículo que deba abonarse.

Artículo 2º: Lo dispuesto comenzará a regir a partir del 02 de mayo del 2019.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 DE ABRIL DE 2019
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR GENERAL- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP- Cra. GALLARDO Gladys Mabel- A/C DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA- ATP-C.P. INES VIVIANA CACERES- JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA-ATP

ANEXO A LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1977

LOTIPAGO

Agente: xxxx

20/03/2019 11:56:06

ID TICKET: 000 000 000 031 437 853/0002

0164 8327 0957 1035

NRO PAGO 31437853

165-ATP-Se Estam Reg

Civil-Art 24

Fecha Pago : 20/03/2019 11:56:06

Importe: \$ 10,00

1283399917676900000010001

ORIGINAL - CONSERVE ESTE TICKET DE PAGO
AB0000001-0124000-10141241-41999-0115

s/c.

E:26/4/19

EDICTOS

EDICTO.- El Señor Juez Civil y Comercial Nº 18 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OMAR A. MARTINEZ, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/JISA CAMIONES S.A. S/EJECUCION FISCAL**" Expte. Nº 17788/15, notifica el Despacho Monitorio en su parte resolutoria, a la demandada JISA CAMIONES S.A.CUIT Nº 30-68603643-6, por Edictos que se notifique el Despacho Monitorio en su parte resolutoria, al demandado por edicto que se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local (de su domicilio) de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes que o respresente en juicio. NOT.- Resistencia, 13 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JISA CAMIONES S.A., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$3.930,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS(\$1.572,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. PATRICIA ELENA GUITART y CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO como patrocinantes en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$756,00) para cada uno de ellos; y como apoderados en la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES (\$303,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Pablo Javier MujicaDirector General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c.

E:15/4 V:26/4/19

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Nº 1 Dr. Oscar R. Lotero, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/DE FRANCISCHI PEDRO H. M. y/o poseedor o quien resulte responsable S/EJECUCION**"

FISCAL Expte. N° 1744/16, notifica el Despacho Monitorio al ejecutado De Francischi Pedro - DNI N° 18.615.939, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio., la que en su parte resolutive dice: /// Resistencia, 21 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y CINCO (\$1.365,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art.730 del Código Civil y Comercial. III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día hábil posterior a su notificación a las 8:00 hs. en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno correspondan. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado -en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C. V) REGULAR los honorarios profesionales de la DRA. NATALIA GABRIELA ACEVEDO y de la DRA. JUDITH ANDREA NUÑEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$553,75) a cada uno como patrocinantes y en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$221,50) a cada uno como apoderados de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 2868; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los

profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICESE. Dr. OSCAR R. LOTERO.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:15/4 V:26/4/19**

————— >*< —————

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FRANCISCO JAVIER MEZA, D.N.I. N° 23.982.315, argentino, 43 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 18 Pampa Almirón-Chaco; nacido en Gral. José de San Martín-Chaco el 16/09/1975; hijo de Ramón de la Cruz Meza y de Petrona Ester Canteros, Prontuario Policial AG715166 e Informe del R.N.R. U 3944994 ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MEZA FRANCISCO ANDRES S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N°16/6, de fecha 14/03/2018, dictada por la CÁMARA TERCERA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) CONDENANDO a FRANCISCO ANDRÉS MEZA ...como autor penalmente del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO (TRES VECES) CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO EN CONCURSO REAL" (Art. 119 3er párrafo y 4to párrafo inc. f) en función con el art. 55 todos del Código Penal a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. II) ... III) IV) IMPONIENDO la obligación de oblar la suma de PESOS ciento cincuenta (\$150) en concepto de Tasas de Justicia... V)... VI)... NOT.- Fdo.: Dra. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DR. ERNESTO JAVIER AZCONA Y DR. GUSTAVO MARCELO SERRANO - JUEZ-DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO -Secretaria.- Fdo. -JUEZ-LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ- DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de abril de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. **E:15/4 V:26/4/19**

————— >*< —————

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALEGRE LEONARDO EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.303.209, argentino, 24 años de edad, jornalero, domiciliado en B° San Francisco Lote N° 525 de la Ciudad de Gral. José de San Martín-Chaco en fecha 31/01/1992, hijo de Hugo Alfredo Alegre y Isabel Beatriz Leiva, ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALEGRE LEONARDO EZEQUIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 28/18, se ejecuta la Sentencia N°139/16, de fecha 14/07/2016, dictada por la/el Sala Unipersonal Primera Cámara Primera en lo Criminal Resistencia Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...1) CONDENANDO al imputado LEONARDO EZEQUIEL ALEGRE ... como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 C.P.) y Portación de Arma de fuego de uso civil (art. 189 bis inc. 2° párr. 3° C.P.) en concurso real (art.55 C.P.) a sufrir la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con más accesorias legales (art. 12 del C.P.)... II) FIJANDO ... tasa de justicia ... la suma de PESOS CIENTO

CINCUENTA (\$150)... III) ... IV)... V) ... VI) ... NOT. Fdo. DRA. HILDAALICIA CÁCERES DE PASCULLO- JUEZ- DRA. ROSANA INES GOLKE - SECRETARIA-""- Fdo.DR. LUIS EUGENIO ALLENDE -JUEZ- DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -SECRETARIO-. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de abril de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:15/4 V:26/4/19

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DAMIAN DAVID GAUTO, DNI. N° no recuerda, que en la causa caratulada "**DECIMO MATIAS SAMUEL Y GAUTO DAMIAN DAVID S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 1026/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Charata, Chaco, 9 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A DAMIAN DAVID GAUTO, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 de la ley 850-J (antes art. 56 Ley 4209) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J (antes art. 34 inciso c) de la Ley 4209) C.F. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado de Charata". Charata, Chaco, 9 de abril de 2019. Gladys Cristina Breska, Abogada-Secretaria.

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c. E:15/4 V:26/4/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO LEONEL ERIK, D.N.I. N° 38.380.008, argentino, soltero, de 24 años de edad, jornalero, domiciliado en Calle Tucumán N° 580 del Barrio Pedro J. Leale de esta Ciudad, nacido en El Colorado (Formosa) en fecha 10/08/1994, hijo de Federico Rivero y de Elsa Haydee Gómez; quien se encuentra alojado en la Comisaría de ésta Ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "RIVERO LEONEL ERIK S/ EJECUCIÓN DE PENA. PRIVATIVA DE LA LIBERTAD". Expte. N° 23/19, se ejecuta la Sentencia N° 233/18, de fecha 3 de Diciembre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N°1900/2017-5, caratulada: "**RIVERO LEONEL ERIK S/ LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA - RIVERO FEDERICO S/HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA y su agregada por cuerda N°1873/2017-5 "RIVERO LEONEL ERIK S/AMENAZAS"**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: ...I.- ... II.- CONDENANDO al imputado LEONEL ERIK RIVERO ... como autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves (conf. art. 89 del C.P.) en concurso real (conf. art. 55 del C.P.) con el delito de Homicidio calificado por el uso de arma de fuego en grado de Tentativa (arts. 79, art. 41 bis y 42), en carácter de autor material, en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de amenazas simples (art. 149 bis primer párrafo primera parte del Código penal) a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, y Costas:...- III.- ... IV.- ... V.... VI.- NOT.- Fdo. Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO -Juez Cámara Primera en lo Criminal- Dra. ROSANA INÉS GOLKE

-Secretaria-".- El condenado agota la presente condena en fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2025. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de marzo de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:15/4 V:26/4/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CANO LUCIANO SERGIO, D.N.I. N° 44.387.962, de 19 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 07/04/1999 en Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco, hijo de Cano Sergio Orlando (v) y Vilma Elisabeth Jacobluk (v), domiciliado en Calle 57 entre 2 y 4; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: FALLA: I) DECLARAR a CANO LUCIANO SERGIO, D.N.I. N° 44.387.962, de 19 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 07/04/1999 en Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco, hijo de Cano Sergio Orlando (v) y Vilma Elisabeth Jacobluk (v), domiciliado en Calle 57 entre 2 y 4, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2° del C.P.), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas, (Artículo 29 Inc. 3 del Código Penal y Art. 529 Ley 965 -N- Digesto (antes art. 513) del Código Procesal Penal del Chaco) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario-. Castelli, Chaco, 5 de abril de 2019.- MJM

Dr. Alejandro Darío Pellizzari
Secretario Subrogante

s/c. E:17/4 V:29/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSÉ HUMBERTO ALMIRÓN, alias TITO, de nacionalidad ARGENTINA, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, D.N.I. N° 39.938.415, domiciliado en el Barrio Inter de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, nacido en Saenz Peña, Chaco en fecha 15 de octubre del año 1996, que es hijo de JOSÉ ALMIRÓN y de ISABEL LOPEZ; en la causa caratulada: "**ALMIRON JOSE HUMBERTO S/ LESIONES**" - Expte. N° 1397/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 168 de fecha 02/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ALMIRÓN, JOSE HUMBERTO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS", previsto y reprimido por el Arts. 89 y 92 en función del Inc. 1º del Art. 80, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b,

todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-. Secretario Titular Dr.

Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 3 de abril de 2019.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c. E:17/4 V:29/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ELIAS GABRIEL RÓLDAN, alias ROCHI, de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 36.968.325, domiciliado en NARANJERO Y BELISARIO ROLDAN de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 16/02/1994, hijo de Inocencio Teodoro Roldán (f) y Griselda Escalante; en la causa caratulada: "**ROLDAN ELIAS GABRIEL Y FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ AMENAZAS**" - Expte. N° 254/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 169 de fecha 11/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de los imputados ELIAS GABRIEL ROLDAN y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en el delito de "AMENAZAS con armas" -Art. 149 bis primer párrafo segundo apartado del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357 (antes Art. 346) y Art. 359 (antes Art. 348) último párrafo del C.P.P. Ley 965 -N- Digesto Jurídico (Ley 4538)...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 4 de abril de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:17/4 V:29/4/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 85-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GOMEZ OSCAR ANTONIO CUIT N° 20-17575967-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en

el artículo 4° de la Resolución Interna N° 85-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 83-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AREVALOS ALCIBIADES RAMON CUIT N° 23-24395691-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.".----- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 83-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 78-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **C.V.S.R.L. CUIT N° 30-69676587-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°:

Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 78-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 88-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GOMEZ HUGO HORACIO CUIT N° 20-31148173-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese."- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 88-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 89-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PASTAS CHAQUEÑAS SRL CUIT N° 30-70962562-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el

artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese."- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 89-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

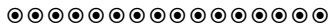
⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 76-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DIAZ PASCUALA EVELIA Cuit N° 27-27214692-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese."- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 76-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 60-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FERNANDEZ MARIO ANIBAL Cuit N° 20-28874999-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la

Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese."----- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 60-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 73-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ARELLANO HUGO ORLANDO Cuit N° 20-26302032-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 73-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 81-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Febrero del 2019-

VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GOMEZ MIGUEL PEDRO Cuit N° 20-11653918-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 81-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 86-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Febrero del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BARRIONUEVO ROLANDO JAVIER Cuit N° 23-17251130-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 86-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -05 de Abril del 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c.

E:22/4 V:26/4/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SILVA, JOSÉ GERARDO (alias "Chula", D.N.I. N° 31.871.904, argentino, soltero, de ocupación mecánico, domiciliado en Chacra 17 - Barrio Reserva 3 -, Machagai, hijo de Silva Fidel y de Florencio Teresa Josefa, nacido en Machagai, el 19 de marzo de 1985), en los autos caratulados "**SILVA JOSE GERARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 28/19, se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 07/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JOSE GERARDO SILVA, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 1era parte en función del 3er párrafo del C. penal) condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas y exento del pago de taza de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:22/4 V:3/5/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS NAHUEL MARTINEZ (DNI: 42.984.352, argentino, soltero, ladrillero, ddo. en calle 48 esq. 37 del B° Matadero de esta ciudad, hijo de Roberto Carlos Martínez y de Marina Isabel Britez, nacido en Sáenz Peña, el 2/03/1999), en los autos caratulados "**MARTINEZ CARLOS NAHUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 53/19, se ejecuta la Sentencia N° 1 del 19/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a CARLOS NAHUEL MARTINEZ, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA-art. 164 en función del art. 166 Inc. 2 primer supuesto y en función del art. 42 del C.P.- y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. IV)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez, Dr. Manuel A. Moreno -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Abril de 2019.- es.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:22/4 V:3/5/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ENRIQUE GUILLERMO AREVALO (DNI: 14.570.602, argentino, soltero, entrenador deportivo, ddo. en Av. H. Irigoyen N° 1041 de Sáenz Peña, hijo de Luis Ignacio Arévalo (F) y de Elsa Cristina Esther Ledesma (F), nacido en Sáenz Peña el 22/09/1961, Pront. del R.N.R. N° U 3574683), en los autos caratulados "**AREVALO ENRIQUE GUILLERMO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp.

N° 46/19, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 30/08/2017 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ENRIQUE GUILLERMO AREVALO, de circunstancias personales determinadas en auytos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE ENCARGADO DE LA EDUCACION Y DE LA GUARDA Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO IDEAL CON PROMOCIONALACORRUPCION DE MENORES AGRAVADA (arts. 45, 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo Incs. b y f), 54 y 125 primer párrafo en función del último párrafo del C.P.), a la pena de DIECISIETE (17) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 513, 514 y 516 del C.P.P.); Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de Abril de 2019.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:22/4 V:3/5/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JUSTO EMANUEL GALARZA (DNI: 40.912.996, argentino, soltero, albañil, ddo. en calle 15 e/28 y 26 bis del B° 1° de Mayo de esta ciudad, hijo de Justo Tomás Galarza y de Dilma Ceferina Montes, nacido en Sáenz Peña el 17/02/1998), en los autos caratulados "**GALARZA JUSTO EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 54/19, se ejecuta la Sentencia N° 1 del 19/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) DECLARANDO a JUSTO EMANUEL GALARZA, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 164 en función del art. 166 inciso 2 primer supuesto y en función del art. 42 del CP- y HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 162 en función del artículo 163 inciso 6, en función del artículo 42 del CP-, EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. IV)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez, Dr. Manuel A. Moreno -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Abril de 2019.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:22/4 V:3/5/19**

EDICTO.- La Dra. Rosana-Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara. Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Alberto Javier Canteros, que en los autos: "**CANTEROS ALBERTO JAVIER S/RETENCION INDEBIDA**" - Expte. N° 2902/12-2,-Sec. N° 3, a fs. 179/179, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 07.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a del año dos mil diecinueve, actuando la suscripta, Dra. Rosana Mariela Glibota, en Sala Unipersonal, asistida por la Sra. Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, procedo a instrumentar

la sentencia en los autos caratulados: "CANTEROS ALBERTO JAVIER S/RETENCION INDEBIDA" - Expte. N° 2902/12-2, Sec. N° 3... FALLO: I).- Declarando extinguida la acción penal emergente del delito de RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2 del Cód. Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALBERTO JAVIER CANTEROS, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 59 inc. 7°, art. 76 ter párrafo 4° del Código Penal, 357 inc. 4° y 377 del CPP. Sin costas. II).- Agréguese el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2019. DM

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria Subrogante

s/c.

E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLÍS AUGUSTO EMILIO, D.N.I. N° 32.229.441 argentino, 31 años de edad albañil, soltero, nacido el Gral. San Martín-Chaco el 09/12/1985, domiciliado en Heraña y Santa Fe -B° Campo Carrasco, Gral. San Martín-Chaco, hijo de Helena Solís, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SOLIS EMILIO AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD". N°199/18, se ejecuta la Sentencia N° 227, de fecha 10/10/2018, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "... FALLA: I)... II)... III)... IV) CONDENANDO a EMILIO AUGUSTO SOLIS ... como autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO EN CIRCUNSTANCIA DE ROBO (art.167 Quater, inc. 1° del C.P.) a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, mas accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de COSTAS (art. 514 del C.P.P.) DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art.5 del C.P.) ... V)... VI)... VII)... VIII) NOT.- Fdo. DR. DEL RÍO VÍCTOR EMILIO -JUEZ- DRA. ESCRIBANICH KARIN -SECRETARIA-" NOT.- Fdo. DR. LUIS EUGENIO ALLENDE -JUEZ- DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de abril de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c.

E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 29/01/2019, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE-", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 39/18, caratulado: "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE- S/ RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 16 de abril de 2019.-Hgg-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 06/10/18,

se constituyó el partido "ALTERNATIVA RENOVADORA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Juan José Castelli, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 38/18, caratulado: "PARTIDO "ALTERNATIVA RENOVADORA" S/ RECONOCIMIENTO" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 16 de Abril de 2019.-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 31/05/18, se constituyó el "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 21/18, caratulado: "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO S/ RECONOCIMIENTO" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 16 de Abril de 2019.-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 29/01/2019, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO PARA EL CRECIMIENTO VECINAL (P.C.V.)", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 02/19, caratulado: "PARTIDO PARA EL CRECIMIENTO VECINAL (P.C.V.) S/ RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 16 de abril de 2019.-Hgg-

EDICTO.- "EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 655, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 17 de Diciembre de 2018, se constituyó la Agrupación Política denominada "UNIDAD VECINAL" con el propósito de intervenir en futuras elecciones del municipio de la localidad de Puerto Vilelas, para lo cual ha solicitado Reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal tramitado bajo Expte. N° 42/18, caratulado: PARTIDO UNIDAD VECINAL S/RECONOCIMIENTO, en el que se ha dispuesto la presente publicación, a los efectos y de conformidad a lo normado en el art. N° 14° de la Ley Nac. N° 23.298, adoptada por Ley Prov. N° 599 Q y art. 3° inc. h) de esta última normativa." SECRETARÍA, 23 de Abril de 2019.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada
Tribunal Electoral

s/c.

E:24/4 V:29/4/19

La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/ PEÑALVER, MARIA DEL CARMEN BEATRIZ S/ EJECUTIVO", EXPTE. N° 9.309/14, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado MARIA DEL CARMEN BEATRIZ PEÑALVER, D.N.I. N° 12.470.164 lo siguiente: "Resistencia, 05 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA PEÑALVER, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS

CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA y DOS (\$5.782,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO (\$1.735,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Claudia María Zabal

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 177.904

E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 6091 ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ FANTIN, JOSE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 795/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado JOSÉ FANTIN, D.N.I. N° 6.344.361 lo siguiente: "Resistencia, 28 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE FANTIN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA y DOS (\$21.772,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA y DOS (\$6.532,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y DOS (\$3832,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA y TRES (\$1.533,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su even-

tual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 27 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 177.905

E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ RAMIREZ, DIONISIO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 125/15, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. DIONISIO RAMIRÉZ, D.N.I. N° 29.611.363, lo siguiente: "Resistencia, 16 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIONISIO RAMIREZ, condenándolo a pagar al accionarte la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE (\$3.709,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TRECE (\$1.113,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO, que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 10 de noviembre de 2017.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 177.906

E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ QUINTANA, JUAN RAMON S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.982/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado, SR. QUINTANA

JUAN RAMON, D.N.I. N° 18.492.397 lo siguiente: "Resistencia, 26 de Abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN QUINTANA, D.N.I. N° 18.492.397 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y DOS (\$18.942,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA y TRES (\$5.683,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres - Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 02 de agosto de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 177.907 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, rearl del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ MOREYRA, JESSICA DANIELA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 15.617/16, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado, MOREYRA, JESSICA DANIELA, D.N.I. N° 30.380.578 lo siguiente: "Resistencia, 14 de JUNIO de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JESSICA DANIELA MOREYRA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA y CINCO (\$40.595,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA y OCHO (\$12.178,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: MARIA

FERNANDA FALCON en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA y CINCO (\$7.145,00) como patrocinante y los de LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$2.858,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de agosto de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 177.908 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ INSAURRALDE, RAUL CRISTIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.785/15, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo presente en el juicio al ejecutado RAUL CRISTIAN INSAURRALDE, D.N.I. N° 30.523.164, lo siguiente: "Resistencia, 18 de marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL CRISTIAN INSAURRALDE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA y SIETE (\$6.677,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRES (\$2.003,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA M. LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 28 de marzo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 177.909 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOSANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AGÜERO, JESSICA NATALI S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8654/15 hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sra. AGÜERO, JESSICA NATALI, D.N.I. N° 34.048701, lo siguiente: "Resistencia 29 de Marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JESSICA NATALI AGUERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA y UNO (\$8.161,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$2.448,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIAD E LOSANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 10 de agosto de 2018.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 177.910 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CABALLERO, PEDRO JOSE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8274/13, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado, CABALLERO, PEDRO JOSE, D.N.I. N° 13.863.593, lo siguiente: "Resistencia, 18 de MARZO de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PEDRO JOSE CABALLERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$10.725,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$3.217,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponer-

se deduciendo las excepciones previstas en el art 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: FLORENCIA SOLEDAD FERNANDEZ, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00), como patrocinante y a LORENA MARICEL LAURITA en la suma de de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de octubre de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 177.911 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ VALDEZ, OSCAR ROBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10.779/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado OSCAR ROBERTO VALDEZ, D.N.I. N° 13.579.474 lo siguiente: "Resistencia, 01 de Abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR ROBERTO VALDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$7.858,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$2.357,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser

íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." NOT. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 16 de marzo de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 177.912 E:24/4 V:26/4/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SARASOLA, JUAN MARCELO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 13.873/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado JUAN MARCELO SARASOLA, D.N.I. Nº 24.534.916 lo siguiente: "Resistencia, 18 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN MARCELO SARASOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$3.455,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y SIETE (\$1.037,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 05 de marzo de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 177.902 E:24/4 V:26/4/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ESQUIVEL ARIEL CRISTIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 2.527/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado ARIEL CRISTIAN ESQUIVEL, D.N.I. Nº 30.522.621 lo siguiente: "Resistencia, 05 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ARIEL ESQUIVEL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DIECISIETE

(\$5.017,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCO (\$1.505,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese, a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito; agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de diciembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 177.903 E:24/4 V:26/4/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 5, Secretaría Nº 5 de PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - SECCION A, a cargo de la JUEZA Dra. LAURA BEATRIZ VARELA de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LUIS ALBERTO PARELLADA, DNI. Nº 16.686.908 por edicto que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días contados de su última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en el juicio, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, MIRTA BEATRIZ C/ PARELLADA, LUIS ALBERTO S/ DIVORCIO**" Expte. Nº 713/18. RESISTENCA, 04 de abril de 2019.

Leonardo Ramírez

Abogado/Secretario

R.Nº 177.893 E:24/4 V:26/4/19

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ RODRIGUEZ, JORGE ANIBAL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 9.259/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, y 530 del CPCC, CITA por edictos a RODRIGUEZ, JORGE ANIBAL, D.N.I. Nº 35.685.978, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 04 de abril de 2018.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 177.894 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LEDESMA, WILSON OSCAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10.381/13, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, Y 509 inc. 2° del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a LEDESMA, WILSON OSCAR, D.N.I. N° 34.434.001, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 04 de agosto de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 177.895 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ MENDOZA, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9684/14, de conformidad a los art. 162,163 y 164, y 530 del CPCC, CITA por edictos a MENDOZA JULIO CESAR, D.N.I. N° 33.732.747, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.896 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE -Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BRONE, JORGE ALBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.165/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado JORGE ALBERTO BRONE, D.N.I. N° 17.320.598 lo siguiente: "Resistencia, 22 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE ALBERTO BRONE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO (\$4.735,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$1.420,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de con-

formidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de octubre de 2017.

Claudia María Zabal

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.897 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ACOSTA, ROQUE ARIEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.051/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. ACOSTA ROQUE ARIEL, D.N.I. N° 27.585.624, lo siguiente: "Resistencia, 24 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROQUE ARIEL ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA y DOS (\$7.132,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$2.140,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maricel Laurita en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como apoderada, con más I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTE DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 03 de noviembre de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 177.898 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CHAVEZ, FERNANDO JAVIER S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.145/14: hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado FERNANDO JAVIER CHAVEZ, D.N.I. N° 29.440.656, lo siguiente: "Resistencia, 18 de diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra FERNANDO JAVIER CHAVEZ, condenándolo a

pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y NUEVE (\$6.049,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$1.815,00); , sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA M. LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderada, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez. Resistencia, 19 de diciembre de 2017.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R. Nº 177.899 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CUSSIGH, WALTER ALDO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1491/12, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado CUSSIGH, WALTER ALDO, D.N.I. N° 16.317.746, lo siguiente: "Resistencia, 02 de julio de 2012.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER ALDO CUSSIGH, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$5.610,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA y TRES (\$1.683,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y

CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 07 de junio de 2018.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R. Nº 177.900 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12; sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CASAFUS, PABLO JAVIER S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 252/14, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, que lo represente en el juicio al ejecutado PABLO JAVIER CASAFUS, D.N.I. N° 27.346.814, lo siguiente: "Resistencia, 14 de octubre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PABLO JAVIER CASAFUS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES (\$4.903,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UNO (\$1.471,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones, previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos." Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez. Resistencia, 19 de diciembre de 2017.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R. Nº 177.901 E:24/4 V:26/4/19

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los Sres. Adalberto Omar CAMPANA - D.N.I. N° 17.972.372 y Carlos Mauricio ROJAS - D.N.I. N° 17.440.572, la siguiente Resolución N° 1177 de fecha 18 de Octubre del 2018 dictada en el Expediente N° E14-2018-435-E y ac. E.14-2007-4-E, que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta en los términos del artículo 32 incisos a) y b); dispuesta por Resolución N° 2389 de fecha 16.12.2013 a favor del señor Adalberto Omar CAMPANA, D.N.I. N°

17.972.372 con domicilio en calle Presidente Juan Domingo Perón N° 2375, Presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires; por incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley N° 471-P, artículo 29 incisos a), b) y e) con pérdida total de sumas abonadas según reza el artículo 33. ARTÍCULO N° 2: Intímese a los ocupantes ilegítimos detectados en la inspección de fecha 27.08.2018, señores: Carlos Mauricio ROJAS, D.N.I. N° 17.440.572, con domicilio Juan Domingo Perón 2375, Country Martindal, Pilar, Buenos Aires; y Esteban Simón Rabsiun, DNI N° 12.352.844 con domicilio en Villanueva 1350, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a desalojar el inmueble paralizando todo tipo de actividades y/o introducción de mejoras y/o actividades agropecuario y/o forestal que implique modificación del status cuo dentro del inmueble del inmueble fiscal, propiedad del Estado Provincial; debiendo dar aviso de inmediato al Director Regional Omar Rodríguez, teléfono celular: 3624-803902 y/o agente Jorge Palacios celular: 3624-873713, funcionarios del Instituto de Colonización a los fines de constatar el cumplimiento.- (...) - Firmado WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C. Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c.

E:24/4 V:29/4/19

>*<

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a la señora **MARÍA DEL CARMEN GIL**, D.N.I. N° 31.851.333, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada EXPTE. N° E28-070217-002-E Residencia Geriátrica San Cayetano - Loc. Col. Baranda E/Nota Responsable Escobar M. Informando lo acontecido con Agente María del Carmen Gil - DNI N° 31.851.333 P.P.P. (E28-2016-67753-A); que dice: "///sistencia 10 de abril de 2019. VISTO: ... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos a la agente que investiga debido a que se desconoce el domicilio de la señora María del Carmen Gil, D.N.I. N° 31.851.333, siendo necesario comunicar a la mencionada agente quien ha sido citada a prestar Declaración de Imputada en la presente causa. Por todo ello, esta Instrucción DISPONE: ARTÍCULO 1°: CITAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, a la señora María del Carmen Gil, D.N.I. N° 31.851.333 a fin de que la misma preste declaración de imputada ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno sito en Marcelo T. de Alvear 145 Entrepiso A -Oficina 13- Asesoría General de Gobierno. La mismos deberá presentarse a las 8:00 horas para declarar en la presente causa administrativa luego del tercer día hábil posterior a la publicación y podrá ser acompañada en ese acto por su abogado defensor a su costa si lo creyere necesario. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha a señora María del Carmen Gil, como también de todas las providencias y/o resoluciones que debieran ser notificadas en su domicilio real o laboral presuntamente inexistente, salvo que la agente se presente y constituya domicilio real y/o legal. ARTÍCULO 3°: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo. JUAN MANUEL CORONEL GONZÁLEZ ABOGADO, INSTRUCTOR SUMARIANTE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Juan Manuel Coronel González

Abogado/Instructor Sumariante

s/c.

E:24/4 V:29/4/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de VITTAR GUILLERMO ANTONIO, (M.I. N° 7.148.237) para que com-

parezcan a estar a derecho en autos: "**VITTAR GUILLERMO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 483/2019, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 1 - Dra. Miriam A. Aguirre.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria N° 1

R.N° 177.838

E:24/4 V:29/4/19

>*<

EDICTO.- Notificación. Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo Dr. Luciano Olivares, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Asociación Comunitaria Meguesoxochi - Ley N° 26.331- PM008**", Expte. N° E-5-2010-900- "E", se ha dictado la presente -Disposición N° 421/19- "RESISTENCIA, 11 de ABRIL DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1°: ARTICULO 1°: INTIMAR a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA MEGUESOXOCHI DEL TEUCO BERMEJITO -CUIT N° 30-69675461-2, con domicilio en Planta Urbana, Pc. 10, Mz. 11, Localidad de El Espinillo (Chaco) y/o al Sr. Zenón Cuellar (D.N.I. N° 21.974.290) -Presidente-, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 200, Localidad de Juan José Castelli (Chaco), y/o a quien resulte su Representante legal en la actualidad -Presidente-, que de acuerdo a los considerando, deberán dar cumplimiento con la cláusula quinta del convenio celebrado en fecha en fecha 25 de julio de 2013, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la LEY 26.331, por la suma de Pesos Trecientos Mil C/00/100 (\$300.000,00), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTÍCULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir el expediente a la Fiscalía de Estado, para su cobro por la Vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal, conforme el artículo 44 del Decreto N° 1195/80 -t.v.- y del Código de Faltas de la Provincia. ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar. fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción".-

⊙ ⊙ ⊙ ⊙ ⊙ ⊙ ⊙ ⊙

EDICTO.- Notificación. Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo Dr. Luciano Olivares, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Polo, Jorge Antonio - Ley Nacional N° 26.331 - S/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril**", Expte. N° E-5-2012-1473- "E", se ha dictado la presente -Disposición N° 407/19- "RESISTENCIA, 08 de ABRIL DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1°: INTIMAR al Sr. POLO Jorge Antonio, CUIT N° 20-11962650-2, con domicilio sito Paraje "El Estanque", de la Localidad de Juan José Castelli (Chaco) y/o a su apoderado, el Sr. CANTERO, Dolores Fabián, CUIT N° 20-11171653-7, con domicilio sito en Colonia "Rodríguez Peña", Manzana 12, Localidad de Juan José Castelli (Chaco), quienes deberán dar cumplimiento con la Cláusula Quinta del convenio celebrado en fecha 02 de Mayo de 2013, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada

al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la LEY 26.331, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$39.675,00), además deberán adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.--fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción".-

Abogado Luciano Olivares
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c.

E:26/4 V:3/5/19

----->*<-----
EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor AUGE, PABLO N, titular del DNI N° 37.112.551., domiciliado en el inmueble de GONZALEZ MONTANER N° 643, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION PREST. DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIO. AGTE. AUGE PABLO N.**" que se sigue por actuación simple n° 61632-P-2017. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A.C/ Dirección de Sumarios.-

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente GUTIERREZ, RAUL, titular del DNI N° 7.896.910, domiciliado en el inmueble de Lote Rural 170 Pc. 15 Villa Rio Negro, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "**INSSSEP S/INF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. GUTIERREZ, RAUL**" que se sigue por actuación simple n° 55473-I-17. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Instructora Bareiro Liliana Noemí y Director Centurión Darío Alejandro.-

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente RODRIGUEZ ISIDORO, titular del DNI N° 7.909.817, domiciliada en el inmueble de la Mz. 22 Pc. 27 Barrio Juan B. Alberdi, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADA, en el sumario Administrativo caratulado: "**INSSSEP S/INF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. RODRIGUEZ, ISIDORO**" que se sigue por actuación simple N° 9951-I-18. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:3/5/19

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrada N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ GARCIA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN Y/O POSEEDOR O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 1019/17, notifíquese a la ejecutada GARCÍA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN - D.N.I. N 17.595.643, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive del Despacho Monitorio dictado a fs. 7/8, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, la que en su parte resolutive dice: /// sistencia, 02 de agosto de 2017.- RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$2.301,65) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art.730 del Código Civil y Comercial III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día hábil posterior a su notificación a las 08:00 horas, en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art.541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 31 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art.530 del CPCC. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. CAROLINA B. MEIRIÑO (4606) en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$553,75) como patrocinante y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00) como apoderada y de la Dra. PATRICIA ELENAGUITART (1704) en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$553,75) como patrocinante y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00) como apoderada, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 2868; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispues-

to mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICESE.- Dr. OSCAR R. LOTERO.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:26/4 v:8/5/19**

>*<

EDICTO.- El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en LOPEZ Y PLANES N° 26 - PLANTA BAJA, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en juicio, a ESTIGARRIBIA, TAMARA BELEN para que a partir de la publicación de la presente comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ESTIGARRIBIA, TAMARA BELEN S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 6438/16, en la que se dictó despacho monitorio y en su parte resolutive expresa: "Resistencia, 15 de julio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ESTIGARRIBIA, TAMARA BELEN, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.427,53) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.771,10), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. NATALIA GABRIELA ACEVEDO Y JUDITH ANDREA NUÑEZ, como patrocinantes en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 681,00) para cada una de ellas; y como apoderadas en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 272,50) a cada una de ellas respectivamente. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. Por ley 5532 y art. 1° Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 18-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:26/4 v:8/5/19**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2019	19
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2019	20
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	110 (1 susp.)
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	49 (1 susp.)

SECRETARÍA N° 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2019	02
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2019	04
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	08
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	00

SALA PRIMERA CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2019	20
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2019	30
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	44
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	18

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

1) Sentencias e Interlocutorios definitivos en marzo de 2019	18
a) Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2019	10
b) Interlocutorios definitivos dictadas en marzo de 2019	08
2) Otros Interlocutorios	08
3) Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	22

Resistencia, abril 22 de 2019. mg.-

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón

Secretaria Técnica

s/c.

E:26/4/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: NUÑEZ, JUAN ANDRES (ALIAS "DIBU"): argentino, DNI N° 35.303.866, SOLTERO, domiciliado en LAS MORERAS Y LAS CALANDRIAS, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA - CHACO, en fecha 21 de octubre de 1991, ALBAÑIL, hijo de NUÑEZ, BENITO y de ESCOBAR, SUSANA GRACIELA, en la causa caratulada: "**NUÑEZ JUAN ANDRES S/ ROBO CON ARMAS**", Expte. N° 58 - Folio 155 - Año 2015 (Reg. Fisc. N° 2958/14) se ejecuta la Sentencia N° 62 de fecha 12/12/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a NUÑEZ JUAN ANDRES, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido

asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (ArtS. 12, 29 inc. 3, 40, 41, y 166 inc. 2° del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533, y 534 del Código Penal- Ley N° 965 -N- y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias...". - Fdo: DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI - PRESIDENTE DE TRAMITE, DR. DANIEL JAVIER RUIZ - VOCAL- DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO - VOCAL.- Ante: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 10 de abril de 2019.-EL

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c. E:26/4 V:8/5/19

>*<

EDICTO.- DR. FABIAN AMARILLA, JUEZ SUPLENTE, JUZGADO LABORAL N° 4, CITA por UN (1) DIA a la codemandada CELIA OLGA ZARACHO, DNI. N° 14.361.775 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**PANIAGUA, MERCEDES LILIAN C/ ESTABLECIMIENTO NOELIA SRL Y/O ZARACHO, CELIA OLGA Y/O GONZALEZ ERICA NOELIA S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 49/17. Resistencia, 28 de marzo de 2019. FDO: DR. FABIAN AMARILLA, JUEZ SUPLENTE JUZGADO LABORAL N° 4.

Fabián Amarilla
Juez Suplente

s/c. E:26/4/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de la 3ª Nominación, 1ª Circunscripción de la Provincia del Chaco, Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida 33, torre 2, 5° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, HACE SABER por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 2632/19 que, en fecha 10/04/2019, se ha DECLARADO ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO de GRUPO AGROS S.A. - C.U.I.T. N° 30-61572654-7, con domicilio real en Avda. 25 de Mayo N° 473 de esta Ciudad, presentado el día 19/03/19 y clasificado como Categoría "A" (art. 253 inc. 5 de la LCQ). Interviene como SINDICATURA el Estudio CARBALLA, integrado por los CPN SARA NORMA PEGORARO y MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad. Se ha fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de VERIFICACIÓN de los CRÉDITOS ante la Sindicatura el día 28/05/2019. Se ha establecido el 11/07/2019 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 10/09/2019, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). Se ha señalado AUDIENCIA INFORMATIVA (inc. 10° del art. 14 LCQ), para el 19/03/2020, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal, la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. Se ha designado un COMITÉ DE CONTROL, formado por los siguientes acreedores, según pautas indicadas en el inc. 13 del art. 14, de la L.C.Q., quedando integrado de la siguiente manera: 1) BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES; 2) ATANOR S.C.A.; 3) BANCO SUPERVIELLE S.A.; 4) FEDRIGA GOMEZ, RAMIRO, estando pendiente la conformación definitiva, por ser necesaria la aceptación de los representantes de los acreedores quirografarios y, en caso del representante de los trabajadores, siendo provisoria hasta su elección definitiva, conforme la normativa señalada.

Norma E. García
Abogada/Secretaria

R.N° 177.917 E:26/4 V:8/5/19

EDICTO.- Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez del Juzgado de Paz de la Localidad de Gancedo, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA CARLOS REINERIO, DNI 11.883.937, para hacer valer sus derechos en autos: "**PEREYRA CARLOS REINIERO S/ Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 421/18), bajo apercibimiento de Ley.- Gancedo, 23 de Noviembre de 2018.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario

R.N° 177.919 E:26/4 V:3/5/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Secretaría N° 1; cita por UN (1) día y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres.: PIE SALVADOR, L.E. N°: 7.149.739 y/o FARIAS HAYDEÉ DOLORES, L.C. N°: 2.430.542 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**PIE, SALVADOR. Y OTRO s/.SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2878/18. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 01 de abril de 2019.

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 177.920 E:26/4/19

>*<

EDICTO.- DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ DE PAZ DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GUIRALDES, SECRETARIA A CARGO DELA DRA. MARIA JULIETA MANZUR, sito en calle Soldado Aguilera 1795, B° Guiraldes, Resistencia, en los autos caratulados: "**NERY ALBERTO BONNET e IRIART YOLANDA ELSA S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 276/19, cita por UN día en el Boletín Oficial y un Diario local, y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. NERY ALBERTO BONNET, M.I. N° 7.455.056 y YOLANDA ELSA IRIART, M.I. N° 2.451.502, comparezcan dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, por si o por intermedio de un abogado bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 14 de marzo de 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.922 E:26/4/19

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría ÚNICA (Décimo Segunda), de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Güemes N° 609; ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL C/PINTOS, NESTOR ANIBAL Y BENITEZ, OSCAR ALCIDES S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1096/10, notifica el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado OSCAR, ALCIDES BENITEZ, D.N.I. N° 14.871.417, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "// sistencia, 31 de mayo de 2010.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra NESTOR ANIBAL PINTOS y OSCAR ALCIDEZ BENÍTEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$4.323,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.297,00), sujeta a liquidación.

ción definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS con más la aplicación de cinco (5) días en razón a la distancia, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. WILMER CARRARA en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTE DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demandada, y documental de conformidad con lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y art. 318 del CPCC con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12." /// resistencia, 26 de mayo de 2010.- Al punto VIII) 4 Téngase presente la denuncia efectuada y atento a lo peticionado trábese embargo sobre automotor DOMINIO ALG-890 MARCA FORD, Modelo CARGO 1416, en caso de pertenecer a los demandados SR. NESTOR ANIBAL PINTOS, DNI N° 18.110.191 y SR. OSCAR ALCIDEZ BENITEZ, DNI N° 14.871.417, hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00) (capital: \$ 4.323,00; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.297,00 y honorarios \$1.680,00. Para la toma de razón, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor, como asimismo para que informe condiciones de dominio. Notifíquese personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, debiendo aportar proyecto de conformidad a lo normado por el Art. 137, 2° párrafo, del CPCC. Not.- FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. RESISTENCIA, 08 de febrero del 2019.

Lorena Staroselski
Secretaria

R.N° 177.921 E:26/4 V:29/4/19

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Colonia Benítez, sito en Cecilia Serem s/n Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante SR. GASPAR BERNARDO RAVAROTTO, MI N° 7.414.219, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados: "**RAVAROTTO GASPAR BERNARDO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 444/18". Colonia Benítez, 15 de Marzo de 2019.

María Julieta Ross
Abog. - Escr. - Magister

R.N° 177.923 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Colonia Benítez, sito en Cecilia Serem s/n Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que

se crean con derecho al patrimonio relicto del causante SR. REGINA INES RAVAROTTO, MI N° 6.564.794, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados: "**RAVAROTTO REGINA INES AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 445/18". Colonia Benítez, 15 de Marzo de 2019.-

María Julieta Ross
Abog. - Escr. - Magister

R.N° 177.924 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Colonia Benítez, sito en Cecilia Serem s/n Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante SR. MARIO FRANCISCO RAVAROTTO, MI N° 7.524.735, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados: "**RAVAROTTO MARIO FRANCISCO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 443/18". Colonia Benítez, 15 de Marzo de 2019.-

María Julieta Ross
Abog. - Escr. - Magister

R.N° 177.925 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Colonia Benítez, sito en Cecilia Serem s/n Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante SR. LIRIA RAVAROTTO, MI N° 0.918.878, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados: "**RAVAROTTO LIRIA AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 442/18". Colonia Benítez, 15 de Marzo de 2019.-

María Julieta Ross
Abog. - Escr. - Magister

R.N° 177.926 E:26/4/19

EDICTO.- LA DRA DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado de Paz, Letrado, Secretaria N° 2, DE VILLA ANGELA - CHACO, SITO EN LAVALLE N° 232, CITA POR UN DIAYEMPLAZA POR TREINTAAHEREDEROS YACREEDORES DEL SR. GRISMADO RAUL, DNI N° 10.701.227, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**GRISMADO, RAUL S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 156/2019", BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARIA, 22 DE MARZO DE 2019.- PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada/Secretaria

R.N° 177.927 E:26/4/19

EDICTO.- DRA. LAURA B. VARELA, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, Secretaria, a cargo de la Dra. Sandra Barros, con domicilio en French N° 166, 1° Piso, de Resistencia, se CITA a quienes pudieran formular oposición a la Rectificación de Partida de la SRA. BOGARIN ELBA TERESA, DNI N° 20.363.570 dentro de los Quince (15) días hábiles computados desde la última publicación en los Autos Caratulados: "**BOGARIN ELBA TERESA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA**". Expte. N° 6818/18, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 29 de marzo de 2019.

Karina Pezzano
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.928 E:26/4/19

EDICTO.- LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz Categoría especial del Barrio Ricardo Guiraldes, Secretaría; a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera N°1795 Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de ROQUE JACINTO LEZCANO, M.I N° 3.557.100, y de SEVERINA MAIDANA, M.I N° 6.598.542, para que dentro de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio (de su apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**LEZCANO ROQUE JACINTO Y MAIDANA SEVERINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N°481/19", bajo apercibimiento de Ley-Secretaría 9 de Abril de 2019.-

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.929 E:26/4/19

EDICTO.- Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad en los autos caratulados: "**DURIEUX NORBERTO OSVALDO c/ SUCEORES DE ENRIQUE WAISBLATT, WAISBLATT ABEL VICENTE y WAISBLATT ADOLFO JAIME y/o PROPIETARIO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 8182/07, hace saber y cítese a los demandados SUCEORES DE ENRIQUE WAISBLATT Y/O SUCEORES DE ABEL VINCENTE WAISBLATT Y/O ADOLFO JAIME WAISBLATT, para que dentro del término de QUINCE 15 días tome intervención en autos y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 10 de Abril de 2019.- Fdo.- Secretaria, MAIA TAIBBI.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 177.931 E:26/4 V:29/04/19

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**ROBLEDO CARMEN VILMA s/ SUCESORIO**", Expte 354/19, JUZGADO DE PAZ LETRADO Secretaría N° 2, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN a herederos y acreedores del causante, CARMEN VILMA ROBLEDO, M. I. N°: F 6.607.697, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26 de Septiembre del 2016, bajo apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco 29 de Marzo de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.933 E:26/4/19

EDICTO.- LA Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECLIMO SEXTA Nominación sito en Avenida Laprida N° 33-Torre 1-3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, CITA Y EMPLAZA a los Herederos y Acreedores de JOSE LUIS VICENCIO, DNI N° 14.361.384, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicto.- El presente edicto se librar en los autos caratulados: "**VICENCIO JOSE LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato**"-Expte.N° 12504/18. Resistencia, 15 de Abril de 2019.-

Andrea D. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 177.936 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M.G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, SITO EN LOPEZ Y PLNES N°36, PLANTA ALTA, RESISTENCIA, CITA POR UN DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE ELVA BEATRIZ ORTIZ, D.N.I. N° 4.717.929 y de CAMILO COTO DNI. N° 7.530.739, PARA QUE DEUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN O COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS: "**ORTIZ ELVA BEATRIZ Y COTO CAMILO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte N° 1691/18. RESISTENCIA, 11 DE FEBRERO DE 2019.-

Lidia D. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 177.937 E:26/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Tritelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 1 a cargo de la Dr. Francisco J. Morles, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. VENTER DORA CORNELIA, DNI N° 6.128.051, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**VENTER DORA CORNELIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 461/19.- SAENZ PEÑA, CHACO, 12 DE ABRIL DE 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 177.938 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. SILVIA CAUDIA ZALAZAR, Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, sito en Brown N° 249 2 piso, Resistencia Chaco, Secretaría Marta L. I. Sena, CITA por un (1) día y emplaza por UN (1) MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ALMIRON LUZ ARMANDO, D.N.I. N° 7.453.453, para que comparezcan y lo acrediten en autos: "**ALMIRON LUZ ARMANDO s/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2075/18. Marta L. I. Sena ABOGADA - SECRETARIA Silvia Claudia Zalazar, JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2". RESISTENCIA, 11 de Abril de 2.019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 177.940 E:26/4/19

EDICTO.- El señor Juez DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, con domicilio en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1795, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**TOÑANES ARISTIDES S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 946/ 18, donde se dispuso: "cítese a herederos y acreedores del Sr. TOÑANES ARISTIDES, M.I. N° 7.437.769 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos." Resistencia, 15 de Abril de 2019.-

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.942 E:26/4/19

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia - Chaco, en los autos caratulados: "**RAMIREZ AMALIA GRACIOSA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nro.1104/16, cita a herederos y acreedores por UN (1) DIA y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho al patrimonio relicto del causante Sra. AMALIA GRACIOSA RAMIREZ, M.I. N° 768.672, para que dentro de (1) UN MES, posterior a la fecha de la ultima publicacion, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Resistencia, 3 de Abril de 2019.-

Maria Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.943 E:26/4/19

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: **"BOCCIONI JORGE VICTOR Y DE LEON ELVA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. Nro 610/18, cita por UN (1) DIA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SR. JORGE VICTOR BOCCIONI, D.N.I. N° 7.525.454 y Sra. ELVA DE LEON, M.I. N° 3.624.717, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la ultima publicacion, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Barranqueras, 09 de Abril de 2019.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 177.944 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida 33 Torre 2, Piso 2° de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Vesconi José Luis s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 961/19, CITA a Herederos y Acreedores del Sr. José Luis Vesconi, DNI. N°13.439.956 por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de Abril de 2019.-

Dra. Nancy E. Duran
Abogada/Secretaria

R.N° 177.945 E:26/4/19

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - piso 1, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena "cita por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de IRENEO ARGENTINO FIMIANI, L.E. N° 6.259.480, INTIMANDOSELOS a que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de que de no responder a dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 primer párrafo del C.P.C.C - ley 7950) en los autos caratulados: **"FIMIANI, IRENEO ARGENTINO S/ Sucesión ab-intestato"**, Expte. N° 8663/18. Secretaria, 25 de marzo de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Abogada

R.N° 177.946 E:26/4/19

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA sito en Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera RENE ATILIO

GATTI, D.N.I. N° 7.526.362, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación) en autos: **"GATTI, RENÉ ATILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. 909/18.- RESISTENCIA, 20 de marzo de 2.019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R.N° 177.949 E:26/4/19

EDICTO.- La Dra. Ester Liliانا Schmutzler, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Cuarta Circunscripción, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 2do. piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días que se ha promovido PETICION DE DIVORCIO de conformidad a las disposiciones del Art. 437, 438 sig. y conc. del CCyC. Imprimase al presente las normas del juicio ordinario (art. 85 y sig. de la Ley 903 C ex 4369). Del presente y de la propuesta de convenio efectuada en el punto IV), hágase saber a la Sra. CARBALLO SILVIA BEATRIZ por el término de diez (10) días, a fin que comparezca a estar en derecho, preste conformidad a la misma o formule nueva propuesta, de conformidad a lo dispuesto por el art. 438, 439, 441 y 443 del CCyC. Así lo tengo ordenado en los autos: **"ROMERO ARNALDO WALTER C/ CARBALLO SILVIA BEATRIZ S/ DIVORCIO"**, Expte N° 441/18. Charata, Chaco.

Cinthia Tamara Jaremczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 177.951 E:26/4 V:29/4/19

EDICTO.- AUGUSTO MATIAS DOMINGUEZ Juez de Paz da Ciervo Petiso, Chaco, cita por una publicación y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vallejos, DNI N° 7.403.036 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"VALLEJOS PEDRO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 065/18. Ciervo Petiso, 20 de febrero de 2019.-

Dr. Augusto M. Dominguez
Juez Titular de Paz y Falta

R.N° 177.953 E:26/4 /19

EDICTO.- OSVALDO WALTER ESCOBAR Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Pcia. Roca, Chaco, publica por un (1) día y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HIPOLITO SANDOVAL, M.I. 7.433.167, para hacer Valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"SANDOVAL, HIPOLITO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 002/19-S. Gral. San Martín, ... de abril de 2019.

Oswaldo Walter Escobar
Juez Titular de Paz Titular

R.N° 177.954 E:26/4 /19

EDICTO.- DELIA FRANCISCA GALARZA Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. San Martín, publica por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSBALDO FARANA, M.I.N° 7.437.989, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"FARANA OSBALDO s/ SUCESORIO"**, Expte. N° 199/17. Gral. San Martín, 15 de abril de 2019.

Monica A. Gonzalez de De Jesus
Abogada/Secretaria

R.N° 177.955 E:26/4 /19

EDICTO.- DELIA FRANCISCA GALARZA Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. San Martín, publica por un (1) día y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CONCEPCION OJEDA, DNI N° 7.415.671 y Doña RAMONA CORREA, DNI N° 4.688.575, para hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**OJEDA CONCEPCION Y CORREA RAMONA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 163/18. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Natalia Bianchi
Secretaria Subrogante

R.N° 177.956 E:26/4 /19

EDICTO.- El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Ángela-Chaco, Sitio en Lavalle N° 232 (1° Piso) cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don RENE ARMANDO CABALLERO, D.N.I. N° 8.260.058, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**CABALLERO, RENÉ ARMANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; Expte.: 1177 / Año: 2018.- Secretaría, 10 de Diciembre del 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 177.960 E:26/4 /19

EDICTO.- Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Lavalle 232 1° Pisos de la ciudad de Villa Ángela - Chaco - cita por UN (1) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAUL EMILIO PIEDRABUENA, DNI. N° 7.522.470 para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**PIEDRABUENA, RAUL EMILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE N° 220/19.-

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 177.961 E:26/4 /19

EDICTO.- Dra. MARIA ELENA PACE, Juez del Juzgado de Paz y Faltas, sito en Freyre S/N de la localidad de Samuhú-Chaco- cita por UN (1) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por los causantes, Sres. LOPEZ, MAXIMINO, DNI. N°3.554.973 y FLORES, SOFIA, DNI. N° 14.434.274 para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**LOPEZ MAXIMINO Y FLORES SOFIA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 22-F° 29.- Año: 2019.-

María Elena Pace
Juez de Paz Titular

R.N° 177.962 E:26/4 /19

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil, y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 1° piso ala norte, citando y emplazando a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOROTEA SCHUK, C.I. N° 80.559., para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajos apercibimiento de ley en autos caratulados: "**SCHUK, DOROTEA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°: 1161 AÑO 2017.- Publíquese por tres (3) días en el diario.- Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 177.963 E:26/4 /19

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en EXPTE N° 114/19 caratulado: "**CABRAL DIEGO SEBASTIAN S/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Cabral, Diego Sebastián, D.N.I. N°

35.496.485 ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Resistencia, 24 de abril de 2019.-

Hugo Guillermo Bel
Secretario

R.N° 177.967 E:26/4 /19

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz cita por un día (1) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don GASPOZ HECTOR MARIO, DNI. 7.458.477 a que comparezcan a deducir sus acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**GASPOZ HECTOR MARIO S/SUCESORIO**", Expte. N° 326/19, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de abril 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.968 E:26/4 /19

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, 1ra. Categoría Especial, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIO MAXIMILIANO MORA, DNI. N° 20.601.088, citando por treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MORA MARIO MAXIMILIANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 99/18, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 19 de Junio de 2.018.-

Yilda Passotti
Abogada/Secretaria

R.N° 177.971 E:26/4 /19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por una publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don SALVADOR CARRION MARTINEZ, D.N.I 93.675.993 en los autos caratulados: "**CARRION MARTINEZ SALVADOR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1322/18, Secretaria N° 2, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan Dra. Silvia Risuk. Secretaria. Dr. José Teitelbaum. Juez de Paz Letrado de Saenz Peña. 12 de Abril de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.972 E:26/4 /19

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de 1° Categoría Especial con carácter Letrado de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío LLANEZA, cita por UN (1) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: "LEDESMA, WALTER RICARDO, M.I.N° 20.245.910, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**LEDESMA, WALTER RICARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 103, F° 170, Año 2019, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria".- Charata, Chaco, 12 de abril de 2019.-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 177.976 E:26/4 /19

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes 609, Resistencia - de Chaco, cita por 2 días y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación, a AGUIRRE, WALTER, DNI 17.803.320, para

que para que tome internación en el Expte. N°: 2497/16, caratulados: "**Asociación Mutual Zona de Protección C/ Aguirre, Walter S/ Ejecutivo**", bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, 18 diciembre de 2018. Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretario.

María Del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisora

R.N° 177.977 E:26/4 v:29/04/19

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA MARGARET GUARDIANELLI, DNI N° 10.759.385, lo acrediten en los autos: "**GUARDIANELLI, MIRTA MARGARET S/SUCESORIO**", Expte.N° 67/18C, General José de San Martín, 13 de marzo 2019.-

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 177.978 E:26/4 /19

>*<

EDICTO.- TEITELBAUM JOSE. Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación a herederos acreedores de OJEDA, ROBERTO CARLOS, DNI 23.580.485, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**OJEDA, ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO**", Expte. N°353/19. SEC. N° 1. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM. Dr. FRANCISCO J. MORALES.- 12 de Abril de 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 177.979 E:26/4 /19

>*<

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad, de Villa Angela - Chaco, en los autos caratulados: "**PERALTA CLARA ELISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 829/18, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. PERALTA CLARA ELISA, DNI N° 11.382.708, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Villa Angela, 03 de abril de 2019.-

Dra. Veronica I. Mendoza

Abogada/Secretaria

R.N° 177.980 E:26/4 /19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Luciana P. Casali, sito en Julio A. Roca S/N, de la ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MANCUELLO JUANA ANTONIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1583/16, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sra. Juana Antonia Mancuello (DNI N° 9.876.702) fallecida el día 04 de Noviembre de 2014, a que comparezcan por sí o por apoderados .dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos.- Pto. Tirol, 09 de Abril de 2019.

Luciana P. Casali

Secretaria

R.N° 177.982 E:26/4 /19

>*<

EDICTO.- EL Juzgado Civil, Comercial y laboral, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, a cargo del Dr. LUIS FELIPE ZABALA, Juez, Secretaria a cargo del Dr.

Gustavo Juan Dib, en autos caratulados: "**GAY SUSANA ELISABET S/ SUCESORIO**" Expte. N° 28/19 C, cita por un día (1) en el Boletín Oficial y en el, Diario local, ambos de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GAY SUSANA ELISABET, DNI N° 13.298.703, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 16 de Abril de 2019.-

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 177.985 E:26/4 /19

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, autos: "**CREDIL S.R.L. C/ SANDOVAL, HECTOR LEONARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.238/18: "Resistencia, 15 de abril de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SANDOVAL HECTOR, D.N.I. N° 28.047.063, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 16 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SANDOVAL HECTOR D.N.I. N° 28.047.063, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$26.472,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$7.942,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 22 de Abril de 2.019.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.N° 177.986 E:26/4 /19

>*<

EDICTO.- EL DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS. Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1. 2° Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en el

Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. CARMEN DIAZ D.N.I. N° 93.395.289, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco (5) días en los autos caratulados: "GREINER VICTOR HUGO C/ DIAZ DE DIAZ FRUCTUOSA, SANDOVAL DE DIAZ ENRIQUETA, DIAZ NEMESIA, DIAZ CIRIACA, DIAZ MARIA LUISA, DIAZ CARMEN, DIAZ MIRTA GRACIELA Y DIAZ S/ PRESCRIPCIONADQUISITIVA", Expte. N° 12660/14, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que nos represente. FDO. Resistencia, 12 Abril de 2019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 177.987 E:26/4 V:29/04/19

>*<

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum José, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, Segunda Circunscripción, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don SALAZAR RICARDO LUIS, D.N.I. N° 07.901.406; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SALAZAR RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" - EXPTE. N° 280/19 - Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de Abril de 2.019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.988 E:26/4 19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 159/2019
EXPTE.N° E13-2019-146-E

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) EXCAVADORA HIDRAULICA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8.803.848,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/05/2019 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).-

ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:24/4 V:29/4/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 161/19

OBJETO: Adquisición de (487,5) kilogramos de carne vacuna molidá, (470) kilogramos de carne vacuna pulpa, (391,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (592) kilogramos de carne vacuna aguja y (944) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (145) personas, distribuidos entre internos, personal de guar-

dia de la Division Alcaldia de Villa Ángela y personas alojadas en comisarías del medio, mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 539.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de abril de 2.019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de abril de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) en sellado de ley.-

◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 162/19

OBJETO: Adquisición de (10.453) kilogramos de pan y (428) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 655.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de abril de 2.019 a las 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de Abril de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 655,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Principal - Sección Compras

s/c. E:24/4 V:29/4/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 175/19

OBJETO: Adquisición de (8.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (4.600) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados al Ministerio de Gobierno, Justicia, y Relacion con la Comunidad, Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios, Dirección Regimen Correccional, Dirección Cuerpo Penitenciario, Departamento Escuela y Centro de Detención Transitorio Barranqueras, a la Dirección y Subdirección General de este Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL CIEN (\$ 697.100,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de abril de 2.019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de marzo de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisín

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:24/4 V:29/4/19

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 108/2019

Adquisición de equipos Firewall con Licencias

Objeto: ADQUISICION DE 2 EQUIPOS FIREWALL FORTINET (FortiGate-200E) y 1 EQUIPO FIREWALL FORTINET (FortiGate-60E) CON SUS LICENCIAS y SERVICIO DE INSTALACION Y CAPACITACION.-

Fecha y lugar de Apertura: 14/05/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/05/2019- Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Pereyra Jorge R. Augusto

a/c. Departamento Compras

s/c.

E:24/4 V:3/5/19

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública Nº INM 4766**, para la ejecución de los trabajos de "Instalación del sistema de extinción contra incendios y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL FORMOSA (F)

La apertura de las propuestas se realizará el 16/05/19 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal FORMOSA (F) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

Pablo M. Perazzo

2º Jefe de División - 7244

R.Nº 177.846

E:24/4 V:3/5/19

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 317/19

EXPEDIENTE Nº 040/19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA STOCK.-

DESTINO: DPTO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; DPTO MANTENIM. PREVENTIVO Y DPTO MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICA.-

MONTO ESTIMADO: \$ 818.670,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIOCIUCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA).-

FECHA DE APERTURA: 15 de MAYO de 2019.-

HORA: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 259/19

EXPEDIENTE Nº 034/19

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES

DESTINO: ED. DEL IMCIF, GABINETE CIENTIFICO, OFICINA DE SALAS DE ARMAS, CETRE Y DEPOSITO DE SUMINISTROS SITO EN RUTA 11. KM 1008 DE RCIA

MONTO ESTIMADO: \$ 2.876.496,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS)

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2019

HORA: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 260/19

EXPEDIENTE Nº 035/19

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES

DESTINO: EDIFICIO TRIBUNALES II DE VILLA ANGELA

MONTO ESTIMADO: \$ 3.600.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2019

HORA: 10,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. María Alejandra Reybet
Directora General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:24/4 V:3/5/19

----->*<-----
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
SEGUNDO LLAMADO
LICITACION PRIVADA N° 004/19
RESOLUCION N° 0782/19.-

OBJETO: Alquiler de un inmueble preferentemente situado en el centro de la Ciudad, que conste con un mínimo de tres (03) oficina, un (01) baño, una (01) cocina, un (01) garaje, con destino al uso de las oficinas de la Comisión de Asuntos Generales del Municipio de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 343.200,00 (Pesos, trescientos cuarenta y tres mil doscientos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 23 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 049/19
RESOLUCION N° 714/19.-

OBJETO: Adquisición de (328) pares de botas de goma, caña larga, color negro y (328) trajes de lluvias (chaqueta y pantalón) color verde, destinados a la Secretaría de Gobierno y sus dependencias.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 03 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte.- (\$ 554,320).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 554,30.- (Pesos, quinientos cincuenta y cuatro con treinta cvos).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:0 a 12:00 Horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 051/19
RESOLUCION N° 0819/19.-

OBJETO: Provisión de veinticuatro mil (24.000) litros de nafta tipo infinia 3T y dos mil cuatrocientos (2.400) litros de gasoil tipo euro diesel, por sistema de vale destinados a las distintas dependencias del Concejo Deliberante.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.247.952,00 (Pesos, un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.248,00 (Pesos, mil doscientos cuarenta y ocho).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 052/19
RESOLUCION N° 0818/19.-

OBJETO: "Adquisición de pintura vial acrílica amarilla, blanca y diluyente especial, destinados al pintado de cordones, ochavas, líneas limitadoras de estacionamiento y rampas.-"

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 13 de Mayo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 1.209.600) - Pesos, un millón doscientos nueve mil seiscientos

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.209,60).- Pesos, un mil doscientos nueve con sesenta centavos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 053/19
RESOLUCION N° 0824/19.-

OBJETO: "Adquisición de (15.000) kg. De pinturas termoplástica blanca en panes de 25 kg. c/u para aplicación por extracción en caliente en maquina demarcadora vial (1.300) kg. De microesfera de vidrio en bolsas de 25 kg. c/u, (820) lts. De imprimación acrílica (sellador), destinados a demarcación de la senda peatonal.-"

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 14 de Mayo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 2.409.680) - Pesos, dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta.-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 2.409,70).- Pesos, dos mil cuatrocientos nueve con setenta centavos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:29/4/19

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 170/2019
EXPTE. N° E13-2019-149-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) CAMION VOLCADOR Y UN (1) CAMION CON BATEA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.655.200,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/05/2019 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).-

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P: Chaco

s/c. E:26/4 v:3/5/19

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 180/19

OBJETO: Adquisición de (16.600) litros de Gasoil Grado 3 y (1.700) litros de Nafta Premium, destinados a los

vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Departamento Seguridad y Traslado, como así también al tractor de jardín, desmalezadoras, equipos contra incendio y grupos electrógenos, asignados a las distintas Unidades Carcelarias del Area Metropolitana, cuyo periodo de consumo abarca los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 881.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 06 de mayo de 2019 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin
Oficial Principal

s/c.

E:26/4 v:3/5/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 893/2019

OBJETO: Contratación de una empresa que provea e instale luminarias y paneles solares para el Parque Provincial Loro Habrador, dependiente de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas del Ministerio de Producción, consistentes en la provisión e instalación de iluminación exterior para los sectores de mayor afluencia de visitantes, como camping, fogones y acceso principal, la provisión e instalación de paneles solares en sanitarios, sector que cuenta con tres (3) bloques de servicios (excusado, ducha y piletas) y un bloque central donde se encuentra el tanque de reserva y la provisión e instalación de paneles solares en vivienda del guardaparque, para cubrir la demanda básica de la vivienda.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 591.480,00

Valor de pliego: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas.

APERTURA: El día 02 de mayo de 2019, a las diez (10:00) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en Marcelo T. de Alvear 145- 3ER Piso (Casa de Gobierno).

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c.

E:26/4/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 94/2019 **Actuación Simple. Nº E48-2019-922-A**, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 02/05/2019 A LAS 10:00 Hs. EN PA-

DRE CERQUEIRA 2150 -INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO- solicita la adquisición de diez mil (10.000) litros de nafta tipo Premium discriminados en (300) trescientos vales de 20 lts., (300) trescientos vales 10 lts. y (200) doscientos vales de 5 lts., con destino al Instituto del Deporte Chaqueño, para un consumo aproximado de tres (03) meses, por un monto estimado PESOS QUINIENTOS CINCUENTAYTRES MIL (\$ 553.000,00) y; LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 01/05/2019 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 157,75 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Esp. Roberto A. Meza

Dirección de Administración

s/c.

E:26/4/19

CONVOCATORIAS

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2019

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril del 2019 a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro Nº 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3º) a) Distribución de !a Utilidades: b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

Olga Yolanda Lucas de Sáenz, Presidente

R.Nº 177.871

E:24/4 V:3/5/19

>*<
"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 27-05-2019

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de mayo de 2019, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo Nº 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º **PUNTO:** ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º **PUNTO:** CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2018.
- 3º **PUNTO:** DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA

Loreta Navarro

Presidente

R.Nº 177.843

E:24/4 V:3/5/19

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA. "El próximo día martes 23 de abril de 2019, a la hora: 9:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown Nº520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución Nº 372/19, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución Nº 068/19 del Concejo Municipal, con

la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "DESAFECTAR del Dominio Público e Incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la fracción de calle Bermejo de superficie 1.408,44 metros cuadrados".-

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avenida Italia N°150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo
Municipal de Resistencia -Chaco-

Correo electrónico:
secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:8/5/19

>*<

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 449/19

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 02/05/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada exprese por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Lote 63, Sección II, Paraje La Esterlina, Colonia Juan Lavalle (anterior denominación Chacra 13, Circunscripción XVI), Departamento 2 de Abril (Chaco);
2. Parcela 87, Circunscripción III, Departamento Maipú (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 02/05/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de

Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);

- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 02/05/2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Abogado Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:26/4 V:29/4/19

>*<

BIBLIOTECA POPULAR "HIPOLITO YRIGOYEN"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Hipólito Yrigoyen", convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril de 2019 a las 20 horas, en la sede de la Biblioteca cito en Monteagudo número ciento cincuenta y cinco, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Renovación de la Comisión Directiva.
3. Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General; Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018.
4. Consideración de Cuadro de Rendición de Subsidios otorgados durante el año 2018.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Otros temas.

Elíana Alexandra Escobar Díaz, Secretaria
Facundo Horacio Monzón, Presidente

R.N° 177.914

E:26/4/19

>*<

A.VE.FU.NOR.

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL DEL NORTE

CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Asociados de A.VE.FU.NOR., Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte J. J. Castelli -Chaco, en cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, CONVOCAMOS a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Domingo 05 de Mayo de 2019, en sede social del Club A.S. y D. B° Sarmiento, ubicado en Avda del Trabajo y Sta Maria de Oro de J. J. Castelli - Chaco, a partir de las 9:00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación por la realización fuera de término legal y estatutario de esta Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas Complementarias e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 07° Ejercicio Económico Social comprendido entre el 1°/01/2018 al 31/12/2018.

- 4) Determinación cuota ingreso y mensual de afiliación de jugadores. Fondo solidario, pases y garantías.
- 5) Informe sobre estado de Tesorería al 31 de Marzo de 2019.
- 6) Tratamiento de solicitud de Alta de futbol infante juvenil y su participación en la LICAF bajo la denominación Avefunor infantiles.
- 7) Tratamiento de solicitud del Club Don Julio según nota ingresada 15/04/2019.
- 8) Solicitud de autorización a la Asamblea para la organización de Bingo Móvil habilitado por Lotería Chaqueña Normativa Interna. Nota de Socios.
- 9) Solicitud de Amnistía de jugadores (S./Art 49 del RG.)
- 10) Actualización y/o modificaciones del Reglamento General y Reglamento de Penas.
- 11) Elección de 3 (tres) socios asambleístas para mesa receptora y escrutadora de votos (Art 30- inc b) - Est. Soc.)
- 12) Renovación total de Comisión Directiva, Revisores de Ctas y Tribunal de Disciplina por 2 (dos) años por renuncia y por terminación de mandato (s/Art ° 17 y 24° Estatutos Sociales).

Mario A. Jellusich, Secretario

Víctor M. Ostertag, Presidente

R.Nº 177.915

E:26/4/19

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 90
PARAJE EL ASUSTADO

PARAJE EL ASUSTADO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 90 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Paraje El Asustado del Departamento General Güemes en la Provincia de Chaco, el día 10 de mayo de 2019 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General N° 6, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2018.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2019 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente un secretario en reemplazo de MIKEL Jorge y ESCOBAR Isidro R., b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° en reemplazo de PEREYRA Bernardino, ROMERO Martín y MADARIAGA Ramón y c) Un Revisor Titular 2°, y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de PETRIETTE Osvaldo Omar y SLAUCIUS Mauricio Israel respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por el término de dos años.

- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Escobar Isidro, Secretario

Mikel Jorge, Presidente

R.Nº 177.916

E:26/4/19

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES DE GANCEDO

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2019, a las 15:00 horas, en B° FONAVI M 25 P5, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2018.

NOTA: Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Felisa Cáceres, Secretaria

Luisa A. Garro, Presidenta

R.Nº 177.930

E:26/4/19

>*<
SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
CONVOCATORIA

Distinguido Socio:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 35° de los ESTATUTOS SOCIALES y por resolución de la Comisión Directiva; tenemos el agrado de informarles que el día domingo 28 de Abril de 2019 a partir de las 9:00 horas, en nuestro PREDIO FERIAL LOTE 259 DE AVDAS. ALVEAR Y MAC LEAN de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Socios fallecidos.
- 3) Lectura y consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al 99° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2018.
- 4) Socios Vitalicios.
- 5) Designación de dos socios que actuarán como escrutadores del acto eleccionario.
- 6) Elección de autoridades. A) Comisión Directiva: a) Vicepresidente: uno, por dos años, en reemplazo de la Sra. GLADYS VICENTIN, por terminación de mandato. b) Vocales Titulares: cuatro, por dos años; en reemplazo de los señores: Vocal Titular 2° Ing. OSCAR ANDRES CARDOZO, Vocal Titular 3° Sr. MARTIN CASTRO (P/MARTIN CASTRO Y CIA S.R.L.), Vocal Titular 6° Cr. RICARDO MUÑOZ y Vocal Titular 7° Ing. AURELIO GASPAR LOPEZ, por terminación de mandato. e) Vocales Suplentes: cuatro por un año, en reemplazo de los Señores Dra. AMALIA T. LAGERHEIM (P/FILA S.A.), Dr. ESTEBAN DANIEL MARTINEZ, Dr. JUAN G. YUQUICH y Dr. JUAN MANUEL CASTELAN, por terminación de mandato. B) Comisión Revisora de Cuentas: a) Revisor Titular: uno, por un año, en reemplazo del señor Dr. ALBERTO MOTTET, por terminación de mandato. b) Revisor Suplente: uno, por un año, en reemplazo del Dr. RAUL

BARROS, por terminación de mandato. C) Continúan en sus cargos: a) Presidente: Dr. ENRIQUE EDUARDO SANTOS; b) Tesorero: Dr. MARCOS PASTORI; b) Vocales Titulares: Vocal Titular 1º Ing. ROLANDO MARTIN, Vocal Titular 4º Ing. GUSTAVO LAGERHEIM (P/SUC. DE LAGERHEIM GUSTAVO), Vocal Titular 5º Sr. JOSE MARIA LOPEZ (P/ARGEMA S.A.), Vocal Titular 8º Dr. MARCELO CARBAJAL.

Dr. Gustavo Lagerheim, Secretario
Dr. Enrique E. Santos, Presidente

Artículo 9º: Los Socios Activos, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, pagarán la cuota periódica que la Comisión Directiva determine anualmente por las 2/3 parte de los votos de la totalidad de sus miembros titulares. No tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Artículo 14º: Solamente tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas y podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios Vitalicios y Activos.

Artículo 15º: Los socios Honorarios, Corresponsales, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, no tendrán voto en las Asambleas, pero podrán tomar parte en las discusiones. Tampoco podrán integrar la Comisión Directiva, pero podrán integrar Comisiones y 'Subcomisiones de trabajo que aquella designe.

Artículo 35º: Para el Acto Eleccionario deberá previamente y con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentarse la lista de los candidatos correspondientes, con su aceptación de los mismos, las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez socios de la Entidad, ajenos a dicha nómina.

Artículo 36º: Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda deliberar, se requiere la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios Activos y Vitalicios registrados. Los votos serán personales y directos de cada socio y las personas jurídicas votarán por sus representantes legalmente autorizados y acreditados. No se admitirá carta poder.

Artículo 37º: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el número establecido por el artículo anterior, se esperará una hora, y una vez transcurrida, se iniciará la Asamblea con el número de socios que se halle presente.

R. Nº 177.932 E:26/4/19

>*<
CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO
MACHAGAI - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Maipú y Galizzi de la ciudad de Machagai de la Provincia del Chaco, para el día 06 de mayo de 2019, a partir del las 20,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2018.
- 3) Altas y Bajas de Socios.

Siendo las 21.30 horas y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente levanta la Sesión.

Gerardo Ariel Fernández
Presidente

R. Nº 177.935 E:26/4/19

**ASOCIACION DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL CHACO**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, comunicamos a todos sus Asociados que el día 30 de abril del año 2019 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en el local de Ayacucho 222 a las 18 hs, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera: Elección de dos socios para firmar el Acta junto al presidente.

Segunda: Consideración y/o aprobación del Balance General de Recursos y Gastos 2018. Memoria de Ejercicio 2018, periodo comprendido 01/01/18 al 31/12/18.

Tercero: elección de autoridades de la Comisión Directiva por el Periodo de Tres años por finalización de mandato el 23/04/19.

Cuatro: Temas Varios.

Olivio E. Velozo
Presidente

R. Nº 177.947 E:26/4/19

>*<
CLUB UNIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO
COLONIA ELISA - CHACO
CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Unión de Colonia Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sita en Belgrano 340 de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, el día 30 de abril del 2019, a partir de las 20.00 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Lectura, consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2018, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Bienes de Uso y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Elección del Presidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato; de los vocales titulares: primero, tercero y cuarto; y los vocales suplentes segundo y cuarto, por terminación de mandato; y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Tratamiento de cuota societaria.

Alicia Raquel Morales, Secretaria
Andrés Morales, Presidente

R. Nº 177.950 E:26/4/19

>*<
CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER
CONVOCATORIA

El CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER, CONVOCA a los SOCIOS ACTIVOS, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: A desarrollarse el próximo 25 de Mayo de 2019, a las 10:00 hs, en la sede de CLUB, sita en calle Avda. 9 de Julio N° 2222 de esta ciudad, de acuerdo al art 64 y cc. del Estatuto del Club para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2) Explicación de las causales del tratamiento fuera de plazo del Balance.
- 3) Consideración de memoria, Balance, Estado de resultados e Informe anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2018.

Nota: La asamblea se realizará media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido el quórum, conforme al Art. 72 del Estatuto Social.

Dr. Molfino José Adan
Secretario

R. Nº 177.959 E:26/4/19

CONSORCIO CAMINERO N° 17 DE PAMPA LANDRIEL

PAMPA LANDRIEL - DPTO. 12 DE OCTUBRE - CHACO

EJERCICIO N° 27. INICIADO EL: 01-02-2018FINALIZADO EL: 31-01-2019

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 05 del mes abril del año 2019, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de Mayo del año 2019, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Informe realización Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 27, comprendido entre el 01 de Febrero del año 2018 y el 31 de Enero del año 2019. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4.) Incorporación y Baja de socios.
- 5.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 7.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel.
 - a) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: RICARDO, ELISEO PITZUS; Tesorero: RICARDO JOSÉ ENGST; Vocal Titular Primero: JOSÉ FRANCISCO MALDONADO; Vocal Suplente Cuarto: MIGUEL ÁNGEL GISBERT.
 - b) Un (1) socio que reemplazará por un (1) año de mandato al miembro de la Comisión Directiva: Vocal Titular Primero: ANTONIO HIGINIO PIRIZ.
 - c) Vocal Titular Tercero: MARCELO JAVIER AGUSTINELLI (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - d) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: ENRIQUE FRANCISCO LEMAIRE y Revisor de Cuentas Suplente Primero: EUSTAQUIO RIVERO.

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto.-

Edgardo Angel Rodríguez, Secretario**Antonio Celestino Cabus, Presidente**

R.N° 177.973

E:26/4/19

ASOCIACION CIVIL CHARATA AUTO CLUB

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA. CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por el Normalizador el Sr. Arrudi Jorge, DNI 12539092 el 10/04/2019, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede Social, H. Irigoyen 400 (Charata), el día 08/05/2019, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Normalizador firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de realización fuera de término de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el año 2011 al 2018.
- 5) Elección de la Comisión Directiva.
- 6) Fijar valor de la cuota social.

Arrudi Jorge, Normalizador

R.N° 177.974

E:26/4/19

CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DEL CHACO

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, constancias obrantes en Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a sede social, sito Arbo y Blanco y 9 de Julio de la ciudad de Las Breñas - Chaco, el día 10 de Mayo 2019, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea;
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término;
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo; Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2018.
- 5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Giménez Eduardo, Presidente

R.N° 177.975

E:26/4/19

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**ESCOLAR POPULAR "ALFREDO VEIRAVE"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Alfredo Veirave" invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Mayo de 2019 a las 15:00 hs en el local de la Biblioteca, ubicado en Mz. 34-Pc. 3 - Sec. B - B° San Cayetano - Resistencia; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General y Cuadro de gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Noviembre de 2018.
- 4.- Tratamiento fuera de término Asamblea General Ordinaria.

Sara Concepción Acosta, Presidente

R.Nº 177.981 E:26/4/19

>*<
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR
 ESCOLAR "ALFOLSINA STORNI"**
 CONVOCATORIA

Por este medio se comunica a los señores socios, que el día 9 de mayo a la hora 10:00 en el local de la Biblioteca ubicado en Avenida Alberdi 2.200 se realizará la Asamblea General Ordinaria. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración del Estado Contable correspondiente al año 2018.
- 3) Renovación total de Autoridades.
- 4) Admisión y/o suspensión de socios. No se suspende por lluvia.

Natalia Elisabet Encina, Secretaria

Verónica V. Feldmann, Presidente

R.Nº 177.983 E:26/4/19

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL "LOS PRODUCTORES UNIDOS"
 PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2015 - 2016 - 2017 - 2018, a llevarse a cabo el día 15 de Mayo del corriente año a las 19:00 hs. en su Sede Social, sito en Av. San Martín N° 370, Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Informe de la Comisión Directiva de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos número Uno (1), iniciado el primero de julio del año dos mil catorce y finalizado el treinta de junio del año dos mil quince; número Dos (2), iniciado el primero de julio del año dos mil quince y finalizado el treinta de junio del año dos mil dieciséis; número Tres (3), iniciado el primero de julio del año dos mil dieciséis y finalizado el treinta de junio del año dos mil diecisiete; número Cuatro (4), iniciado el primero de julio del año dos mil diecisiete y finalizado el treinta de junio del año dos mil dieciocho.
- 4.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 5.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 6.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7.- Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- 9.- Facultar al presidente y al secretario para realizar cualquier tipo de gestión ante organismos nacionales e internacionales, ONG, fundaciones en beneficios de la Asociación.

10.- Palabra de un integrante de la Comisión Directiva.
De nuestro Estatuto: ART. 30: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Ramón Javier Passamani

Presidente

R.Nº 177.984 E:26/4/19

>*<
**CENTRO DE ESTUDIO TECNOLÓGICO
 NACIONAL "CETEN" - ASOCIACIÓN CIVIL**
 CONVOCATORIA

El Centro de Estudio Tecnológico Nacional "ceten" - Asociación Civil, convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2019, a las 15 hs. en su sede sita en calle Vélez Sarsfield 556, de la Ciudad de Resistencia, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración de plazos legales de la convocatoria.
- 3) Consideración de los estados contables, información complementaria y memoria del ejercicio cerrado el 31-12-18.
- 4) Consideración informe de los revisores de cuentas.
- 5) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

COMISIÓN DIRECTIVA

Rubén Omar Vidal, Presidente

R.Nº 177.989 E:26/4/19

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 53 - RIO MUERTO
 RIO MUERTO - CHACO
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, a las 19:00 horas, en la Sede Social de la Entidad, en la localidad de Río Muerto, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 24, cerrado el 31 de diciembre del 2018.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Claudio Leandro García; UN SECRETARIO, en reemplazo de la señora Mirna

- Adela Salvi; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, Vacante; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Alejandro Antonio García; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Julio Alberto Sosa; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor José María Gómez; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Luis Leandro Pacheco; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.
- Savi Mirna Adela, Secretaria**
García Claudio Leandro, Presidente
- R.Nº 177.990 E:26/4/19

>*<
**CENTRO DE ESTUDIO TECNOLÓGICO
NACIONAL "CETEN" - ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA**

El Centro de Estudio Tecnológico Nacional "ceten" - Asociación Civil, convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2019, a las 18 hs. en su sede sita en calle Vélez Sarsfield 556, de la Ciudad de Resistencia, con el propósito de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA
- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
 - 2) Consideración modificación de estatutos sociales.
- COMISIÓN DIRECTIVA

Rubén Omar Vidal
Presidente

R.Nº 177.991 E:26/4/19

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE BASAIL**
BASAIL - CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 29 de Abril de 2.019 a las 16.00 horas, en la sede social sito en Planta Urbana - Basail (Chaco).

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Pro Secretario.
- 3- Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2018.
- 4- Temas de interés de los asociados.

Rafael González, Presidente

R.Nº 177.965 E:26/4/19

>*<
**ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS (A.C.CHAL.PE)**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Levantamiento de Pesas, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Jujuy 165 de esta ciudad de Resistencia, el día 10 de Mayo de 2019, a partir de las 20,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

- 2) Motivo de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 8, finalizado el 30 de Junio del 2018.
- 4) Fijación de la Cuota Ingreso, Cuota Societaria y Cuota Cadete.

Pablo Ismael Schneider, Secretario
Javier Joaquin Saez, Presidente

NOTA: De acuerdo al Artículo 32 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

R.Nº 177.966 E:26/4/19

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALE DE LA ESCONDIDA**
LA ESCONDIDA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Escondida, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de Abril del 2.019 a las 09.00 horas en su sede social, sito en Planta Urbana de La Escondida- Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente y Pro-Secretaria.
- 3.- Lectura, consideración y tratamiento de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2018.
- 4.- Temas de interés de los asociados.

Juana L. Barrios
Presidenta

R.Nº 177.964 E:26/4 /19

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARILINA RAMIREZ, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ SOSA MARIO ANGEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 11977/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 13 de Junio de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo CLIO MIO 5P DYNAMIQUE SAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2015, motor marca RENAULT N° D4FG728Q222437, chasis marca RENAULT, N° 8A1BB2UO1GL117554, DOMINIO PDS479, BASE: \$ 232.806,72. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se subastará con una reducción del 50% de la base: \$ 116.403,36, en caso de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$3.464,18 al 31/03/2019. Formulario 13i: sin deudas, Juzgado de Faltas de Municipalidad de Resistencia, sin deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia,

demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 16 de abril de 2019.

Marilina Ramírez

Secretaria

R.Nº 177.809 E:24/4 V:26/4/19

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CESAR HORACIO BERTOLDI, HACE SABER por TRES (03) días, autos: "**PLAN ROMBÓ S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BEJARANO PATRICIA NOEMI Y/O GOMEZ BEJARANO DANIELA BELEN Y/O CORREA LUIS ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 950/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Mayo de 2019, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTENTIQUE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812UD83009, chasis marca RENAULT N° 8A14SRBE4JL137608, DOMINIO AC178HB, BASE: \$335.634,20. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 167.817,10, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$973,35 al 31/03/2019, Juzgado de faltas municipal: El equivalente a 30 litros de Nafta Súper del ACA al 27/03/19, formulario 13i: no registra deuda, deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 16 de abril de 2019.-

César Horacio Bertoldi

Secretario Provisorio

R.Nº 177.807 E:24/4 V:29/4/19

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CESAR HORACIO BERTOLDI, HACE SABER por TRES (03) días, autos: "**CIRCULOS DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZALAZAR ROQUE EDUARDO Y/O ABRELIANO GRACIELA EDITH S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 606/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Mayo de 2019, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO FURGON 1.4L, tipo BUSINESS AM54, año 2016, motor marca CITROEN, N° 10DBSW0040078, chasis marca CITROEN N° 8BCGCKFSCG520811, DOMINIO AA711HZ, BASE: \$483.648,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, 241.824,00, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$8.250,45 al 31/03/2019, Juzgado de faltas municipal: no registra deudas,

formulario 13i \$4.264,00 al 04/04/2019, deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 15 de abril de 2019.-

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 177.808 E:24/4 V:29/4/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, sito en calle Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Angela, HACE SABER que el Martillero CARLOS GERMAN LORINCZ PROCEDERAA LA VENTA EN REMATE PUBLICO del bien embargado en autos consistente en un automotor Dominio KFK-245, Marca CITROEN, Tipo FURGON, Modelo BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL, año 2011, Motor Marca CITROEN N° 10JBBV0120608, Chasis Marca CITROEN N° 8BCGC9HXCCG503925, SIN BASE al contado y al mejor postor (Art. 565 inc. 1° LEY 2559-M) debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 10% (art. 50 inc. 1° apartado b) de la ley 103-C); el Día 10 de mayo de 2019, a las 09:00, en el domicilio ubicado en Barrio San Cayetano Mz. 36 / Pc. 02 de esta ciudad, por haberse así ordenado en autos caratulados: "**VARGAS, MARIANO DE JESUS C/ MORAN, ANGELA S/ EJECUTIVO**"; Expte. N° 438/2014, en trámite por ante dicho Juzgado.- Secretaría, 10 de Abril del año 2019.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria

R.Nº 177.822 E:24/4 V:26/4/19

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA N° 19, UBICADO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N°38, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**A.A.B.N.V.S.R. C/S.D.S. S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14.067/01, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 27 de Abril del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: "Circ. I, Sección "A", Manzana 32, Parcela 15, Sup. 230,16 m2, (ubicado en Avda. Juan Domingo Perón N° 158, de la Ciudad de La Leonesa), inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.494 del Dpto. Bermejo. El inmueble se encuentra Desocupado y estado de abandono.- DEUDAS: Munic. de La Leonesa: \$ 48.184,72 desde el año 1.994 al 2.018 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 04.09.18.- SAMEEP: \$ 8.844,40 Gestión Comercial 12/09 al 07/16. Al 05.08.16. La deuda será gravada con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación.- SECHEEP: No registra ningún suministro al 27.09.18.- BASE: \$ 9.146,80 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal.- Las deudas hasta el momento de la subasta, serán a cargo del demandado titular del dominio.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 7 de abril de 2.019.

María Eugenia Fournery Córdoba

Secretaria Provisoria

R.Nº 177.870 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de P. ROQUE SAENZ PEÑA, Chaco, Dr. Marcelo Darío GAUNA, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Sandra VARELA, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público CLAUDIO ARIEL OGEDA, C.U.I.T. N° (20-24631105-7), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 23 de Mayo de 2.019, a las 10:30 horas, en Calle Italia entre Paraguay y Zacarías Carrizo, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, el inmueble que se identifica como: "Fracción de la Chacra 106 s/t Ubicado en la Ciudad de Las Breñas (S/CATASTRO Circc. I - Secc. D - Mz. 18 - Pc. 6), Inscripto al Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula N° 6.977, del Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco.- Mejoras: Vivienda familiar en un terreno de aproximadamente doce por veinte metros. La casa consta de un baño instalado, cocina comedor, tres habitaciones, tiene en su exterior una galería alrededor de cincuenta metros cuadrados, buen estado de conservación. En su frente posee verjas y muro perimetral en su totalidad.- Base: \$14.995,21 si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 24 de Mayo de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$11.246,41, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de LAS BREÑAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 10/07/2018 \$10.295,99. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica \$886,73, al 12-06-2018.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Seña 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$420.875,77. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Tel. 3731-626733.- Disposición recaída en autos: "**LOS AROMOS S.R.L. C/ CUEVAS CELSA DAMIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. 1.236 - Año 2.012. Secretaría, 16 de abril de 2.019.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 177.918 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad HACE SABER por dos (2) días, autos: "**DONCAR S.A c/ SANCHEZ MARIO OMAR Y VALIENTE ANIBAL ALFREDO s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 4762, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 29 de Abril de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien **UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 GP, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZ979017, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U1DT225242, DOMINIO MLA-031**, en el estado que se, encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad se desconoce el municipio donde tributa, pero de inscribirse en Margarita Belén la deuda ascendería a \$14.417,77 al 19/6/18, las mismas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$ 6.880 (correspondiente al 40% del capital reclamado, según clausula 5ta. del contrato de prenda.). CONDICIO-

NES: contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. Cel.3624-660617.-

Resistencia,Chaco. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar
Web: www.martilleroobel.com.ar Resistencia. 22 de Abril de 2.019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado-Secretario

R.N° 177.992 E:26/4 V:29/04/19

CONTRATOS SOCIALES

CHACO PARQUET S.A.S.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados **CHACO PARQUET S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. E3-2019-1744-E hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de CHACO PARQUET S.A.S. con domicilio en Pasaje Fray Mocho N° 1340 de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco celebrado por contrato privado de fecha 20 de Marzo de 2019, por el Sr. Cáceres, Héctor Daniel D.N.I. N° 28.810.863 CUIL N° 20-28810863-4 con domicilio real en calle Pasaje Fray Mocho N° 1340 Barranqueras, Argentino, nacido el 04-05-1981, de estado civil casado, de ocupación Empresario, de 37 años, mayor de edad El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Terminación y Revestimiento de Paredes y Pisos b) Instalación, Carpintería, Herrería de Obra c) Servicios relacionados con la construcción de casas, d) Construcción en general.- El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididas en cuatrocientas (400) acciones de Pesos Cien (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cada acción, que suscribe en su totalidad de la siguiente manera: el Sr Cáceres, Héctor Daniel 400 acciones lo que representa \$ 40.000, integrándose en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo restante, dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. El cargo de administrador será ocupado por Cáceres, Héctor Daniel, de profesión Empresario, nacido el 04 de Mayo de 1981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.810.863 casado en primeras nupcias, con ADRIANA CECILIA SACCANI, nacida el 20 de Septiembre de 1982, Casada, Profesión Docente, domiciliada en Pasaje Fray Mocho N° 1340, de la ciudad de Barranqueras, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.443.651, domiciliado en calle Pasaje Fray Mocho N° 1340, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. ADRIANA CECILIA SACCANI, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.443.651, de Estado Civil casada, Profesión Docente, domiciliada en Pasaje Fray Mocho N° 1340 de la ciudad de Barranqueras provincia del Chaco; durarán en el cargo por el tiempo de Cinco (5) años. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 16 de abril de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 177.948 E:26/4/19

TRES TUCANES SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**TRES TUCANES SRL S/DISOLUCION y LIQUIDACION ANTICIPADA**", Expediente N° e-3-2016-2490-E, se hace saber por un día que: por acta de Reunión de socios de fecha 23/07/2017, se dio por concluida la liquidación anticipada de Tres Tucanes SRL, sociedad que fuera inscripta en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 7/10/2010, bajo el N° 137, folios 2438/2452 del libro 44 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Catamarca N° 30 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. La liquidadora designada Marta Susana VERA, L.C. N° 3.727.982, domiciliada en Irigoyen N° 448, piso 10, departamento B, de la ciudad de Resistencia, Chaco, constituyendo domicilio especial en calle Catamarca N° 30, ciudad, llevo adelante todas las actividades tendientes a realizar el Activo y extinguir el Pasivo, resultando un Patrimonio Neto Final de \$ 19.869,23 que los socios percibieron en partes iguales. Resistencia, 24 de abril de 2019.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.970

E:26/4/19

VIENTO NORTE S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente N° E-3-2016-7229-E caratulado: "**VIENTO NORTE S.A. s/Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2016 en la sede legal y social, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: DIRECTOR PRESIDENTE: María Beatriz Borrás, D.N.I. N° 16.758.517/CUIT N° 27-16.758.517-0, casada, Argentina, comerciante, Fecha de nacimiento: 17/04/1962, Domicilio: Santa fe N° 1325 - Resistencia -Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Noemí Borrás, D.N.I.N° 18.436.946, CUIT N° 27-18.436.946-5, casada, Argentina, comerciante, Fecha de nacimiento: 16/12/1956, Domicilio: Salta N° 460 - Resistencia - Chaco, Todos con mandatos desde la fecha del Acta de Directorio y por el término de 03 (tres) ejercicios. Rcia. (Chaco) 24/04/19.-

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti

*Jefe Dpto. Sociedades por Acciones
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.969

E:26/4/19

E. CARAVACAS PAZOS SA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en expediente N° E-3-2019-1370-E caratulado: "**E. CARAVACAS PAZOS SA s/INSCRIPCION CAMBIO DE SEDE SOCIAL**", se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 21 del 18/12/2018 se propone y aprueba por unanimidad el cambio de sede social de la sociedad el cual será en Av. Sarmiento N° 594 - Resistencia (Chaco) sede social anterior denunciado en Salta N° 100 - Resistencia (Chaco).- Rcia., 23/04/2019.-

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti

*Jefe Dpto. Sociedades por Acciones
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.958

E:26/4/19

E. CARAVACA PAZOS S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente caratulado "**E. CARAVACA PAZOS S.A. s/ Inscripción de Directorio**", Expte. N° E3-2019-1369-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 29/04/2017 en la sede legal y social, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: DIRECTORES TITULARES - PRESIDENTE: Carlos Alberto Caravaca Pazos, D.N.I. N° 7.912.056, CUIL N° 20-07912056-2, Fecha de nacimiento:12/01/1945, Domicilio: French N° 311 - Resistencia -Chaco, Profesión: Martillero Público. DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Emilio Gastón Caravaca Pazos, D.N.I. N° 32.798.491, CUIL N° 2032798491-9, Fecha de nacimiento: 05/01/1987, Domicilio: French N° 311 - Resistencia - Chaco, Profesión: Abogado. DIRECTOR SUPLENTE: Rosa Mary Fernández, D.N.I. N° 12.477.021, CUIL. N° 27-12477021-7, Fecha de nacimiento: 05/05/1958, Domicilio: French N° 311 - Resistencia - Chaco, Profesión: Contadora Pública. Todos con mandatos desde la fecha del Acta de Directorio N° 7 (29/04/17) y por el término de 03 (tres) ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura, según Art. 11 de los Estatutos Sociales. 23-04-19.-

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti

*Jefe Dpto. Sociedades por Acciones
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.957

E:26/4/19

LITORAL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2019-1761-E: "**Litoral Ingeniería y Servicios S.A.S. s/Inscripción de contrato social**", se hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del día 09 de abril de 2019, se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificadas que girará con el nombre de "Litoral Ingeniería y Servicios S.A.S.". Dicho contrato se celebró entre los socios: MAURO ANIBAL CASTILLO, de veintisiete años de edad, con D.N.I. N° 36.243.047, C.U.I.T. 20-36243047-0, argentino, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado actualmente en Marcelo T. de Alvear 1175, Villa Ángela, Chaco y el Señor HUGO EDUARDO FRANCO GACZEK, de veintiocho años de edad, con D.N.I. N° 35.301.571, CUIT N° 20-35301571-1, argentino, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado actualmente en Barrio Independencia Mz. 32, Parcela 19, de Villa Ángela, Chaco. La sede social queda fijada en calle Marcelo T. de Alvear N° 1175, de Villa Ángela. Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcción y refacción total o parcial de viviendas, edificios, caminos, alcantarillas, obras viales en general, desagües, represas, oleoductos, acueductos, diques, gasoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y privado, obras electromecánicas nuevas o ampliaciones, mantenimiento en general, constituirse como fiduciaria/o en contratos de fideicomiso, asociarse con otras entidades públicas o privadas conformar uniones transitorias de empresas, conformar asociaciones o contrataciones con otras empresas, celebrar agrupaciones o contratos de colaboración con otras entidades participar en Joint

Ventures, exportar, importar, contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y con otros Estados y realizar operaciones comerciales inmobiliarias. El capital social estará integrado por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.-), dividido en doscientas cincuenta (250.-) acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de CIENTO PESOS (\$ 100.-) cada una, que otorgan derecho a cinco votos por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto la totalidad del capital social, por un valor nominal de veinticinco mil pesos y depositado en dinero efectivo el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha. Se podrán realizar aumentos del capital social menores al cincuenta por ciento del capital social inscripto sin publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios.- El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año.- La sociedad prescindió de Sindicatura.- El cargo de Administrador Titular será ocupado por el Sr. MAURO ANÍBAL CASTILLO, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sr. HUGO EDUARDO FRANCO GACZEK, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. El representante legal designado será el Sr. MAURO ANÍBAL CASTILLO, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Resistencia, 23 de abril de 2019.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 177.962

E:26/4/19

>*<

LUDECO S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2019-741-E LUDECO S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 03/01/2019, el Sr. Diego Hernan Acevedo, mayor de edad, Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 25.561.762, de estado civil Casado, Profesión comerciante, domiciliado en calle Ameri N° 12, de la ciudad de Resistencia, CUIT N° 20-25561762-2 y el Sr. Julio Oscar Acevedo, mayor de edad, argentino con Documento Nacional de Identidad N° 7.920.037, de estado civil Casado, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Galizzi N° 160 de la ciudad de Machagai. CUIT N° 23-07920037-9, han constituido una sociedad que se denominará LUDECO S.A.S, estará domiciliada en Ameri N° 12 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: a) Construcción El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, y de arquitectura. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. Constructora de carácter público y privado: como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de redes eléctricas, construcciones de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas demoliciones. Construcción y venta de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas sean a través de contratación directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos puentes y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería.- b) Comerciales: fabricación, confección, elaboración, trans-

formación, la compra, venta, compra-venta al por mayor y por menor, distribución, consignación, importación y exportación, representación al por mayor y por menor, de productos alimenticios: de muebles, de colchones, de somier, de Artefactos eléctricos y/o lumínicos, de Materiales de Construcción, de indumentaria de vestir en general, uniformes escolares y guardapolvos.- c) Servicios: La prestación de servicio de flete, distribución y logística con medios de transporte propio, de tercero o lacados.- Alquiler de todo tipo de máquinas viales d) Operaciones Inmobiliarias: por como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, pudiendo constituir garantías hipotecarias; explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; e) Unión de Empresas: Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria, o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, sean nacionales o extranjeros; f) Representaciones: Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y Contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad: sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades, El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime. El capital social se fijó en la suma de pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) y estará compuesto por SEIS MIL (6000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos MIL (\$ 1000.) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. ACEVEDO DIEGO HERNAN nacido el , con Documento Nacional de Identidad N° 25.561.762. CUIT 20-25561762-2; casado, comerciante , domiciliado en calle Ameri N° 12 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Sr. ACEVEDO JULIO OSCAR, mayor de edad. argentino con Documento Nacional de Identidad N° 7.920.037, de estado civil Casado, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Galizzi N° 160 de la ciudad de Machagai, CUIT N° 23-07920037-9, han constituido una sociedad que se denominará LUDECO S.A.S, estará domiciliada en Ameri N° 12 de Resistencia, Chaco; duraran en el cargo NOVENTA Y NUEVE (99) años La sociedad prescinde de la sindicatura.- La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 177.941

E:26/4/19

GRP S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N° E-3-2018-6079-E, caratulado "**GRP S.A. S/INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL**", se hace saber por un día que: conforme; Acta de Asamblea de fecha 14/09/2018, convocada por acta de directorio del 24/08/2018, los accionistas han decidido cambiar su domicilio social fijando su nueva sede en calle San Martín 553, Presidencia Roque Sáenz Peña.— Chaco. La Sociedad el GRP S.A. desde su constitución estaba domiciliada en calle Frondizi 850 Piso 9, Departamento "D" - Resistencia- Chaco, C.U.I.T.: 30-71562100-9, y fue constituida según escritura 17 del 07/06/2017, pasada ante la escribana Gabriela Noelia Robledo Titular del registro notarial N° 83 de la ciudad de Resistencia, inscrita en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo matrícula 2195, Acta N° 25 - Folios 671/681, Tomo I, Año 2017, Resolución 590, Fecha 28/08/2017, Protocolo de SA, quedando en consecuencia redactadas las nuevas cláusulas de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la Provincia del Chaco, cuya sede social será determinada por el Directorio, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos y/o cualquier clase representación dentro y/o fuera del país". Fijar sede social se fija en San Martín 553, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. C.P. 3700. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 11 de abril de 2019.-

Dra. Skulski Karina Elizabeth

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.939

E:26/4/19

CRIPTO EMPRENDIMIENTOS SÁENZ PEÑA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en autos "**Cripto Emprendimientos Sáenz Peña Sociedad por Acciones Simplificadas S/Inscripción Registro Público de Comercio**", Expte N° E3-2019-1015-E, se hace saber por un día que conforme el contrato de fecha 22 de febrero de 2019, los señores, Dante Nazario FRANK, DNI 23.445.481, CUIT 20-23445481-2, argentino, nacido el 25/07/1973, casado, de profesión ingeniero electromecánico, domiciliado en Urquiza 1557 Pcia. Roque Sáenz Peña; Walter René VARGAS, DNI N° 30.938.853, CUIT N° 20-30938853-5, argentino, nacido el 20/11/1984, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en Lote 73 Chacra 76 Colonial Rivadavia, Dto. Comandante Fernández, jurisdicción de Presidencia Roque Sáenz Peña; Omar Antonio GUERRA, DNI N° 12.331.125, CUIT N° 24-12331125-2, argentino, nacido el 09/07/1956, casado, con domicilio legal en la Mz 9 Pc 9 Barrio Mariano Moreno de Presidencia Roque Sáenz Peña; Omar Daniel Reigemborn, DNI N° 14.522.461, CUIT 20-14522461-7, argentino, nacido el 20/07/1961, estado civil casado, de profesión comercian-

te, domiciliado en Mariano Moreno 840 de la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, y el Sr. Eduardo Alejandro Taylor, DNI N° 21.938.539, CUIT. 20-21938539-1, nacido el 7/12/1970, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, de profesión licenciado en Administración, domiciliado en Chile S/N° Barrio El Molino Panamericana, Villa Rosa ciudad de Pilar Buenos Aires, Argentina, constituyeron una sociedad denominada Cripto Emprendimientos Sáenz Peña S.A.S. con sede social en Chacabuco 696, segundo piso oficina A, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dpto. Comandante Fernández de la provincia del Chaco, República Argentina, con un plazo de duración de 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,- (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, a razón de \$ 100 (pesos cien) cada una dando derecho a un voto por acción, capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado el 25% de ley en efectivo y el resto en un plano no mayor a dos años. Objeto, dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados/directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación tecnológica y sistemas de todo tipo, su implementación, y/o comercialización; b) Inmobiliaria, loteos con fines de urbanización y constructora, administración de propiedades e intermediación; c) Actividades de inversión, de financiación, fideicomisos y desarrollo e implementación de sistemas y medios de pagos electrónicos, aplicando las tecnologías existentes o a crearse lícitas; d) Gastronómicas hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enunciadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Administradores titulares: Walter René VARGAS, DNI N° 30.938.853, y Omar Antonio GUERRA, DNI N° 12.331.125, uso de firma en forma conjunta. Administrador suplente Omar Adrián Guerra, DNI N° 36.835.534, todos los administradores son nombrados por tiempo indeterminado. El cierre del ejercicio operará el 31 de enero. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 15 de abril de 2019.-

Dra. Skulski Karina Elizabeth

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.934

E:26/4/19

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
 DCCIÓN. DE PRESUPUESTO Y SISTEMAS
 DPTO. MOVIMIENTO FINANCIERO
BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2018

I N G R E S O S

DISPONIB. MES ANTERIOR		322.898.352,81
Saldo de Banco	162.206.507,31	
Habitación Caja Chica	282.700,00	
Efectivo-Caja	50.000,00	
Plazo Fijo	153.110.886,19	

INGRESOS CORRIENTES 352.559.586,43

* De Origen Municipal	115.740.633,71
- Ingresos Tributarios	103.411.506,58
- Ingresos No Tributarios	11.732.845,35
- Ingresos de Capital	596.281,78

* De Origen Provincial	236.818.952,72
Participación Provincial	236.818.952,72

* Ingresos de Terceros 3.079.569,20

* Financiamiento	7.629.888,35
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	7.629.888,35
Provincial	7.629.888,35
Nacional	0,00

SUB-TOTAL INGRESOS 363.269.043,98

ESTADO DE TESORERIA

- MENSUAL - 678.919.137,48

E G R E S O S

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES. GRAL. 442.854.329,11

Personal	332.315.822,47
Bienes de Consumo	6.187.153,45
Servicios No Personales	28.215.323,53
Intereses	6.475.175,49
Transferencias Corrientes	1.844.932,92
Bienes de Capital	1.124.477,29
Trabajos Públicos	5.779.388,37
Transferencias de Capital	38.101.808,69
Activos Financieros	7.526.116,94
Amortiz. de la Deuda	15.284.129,96

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario -22.644.748,74

Egresos Especiales 10.474.202,16

Egresos de Terceros 2.601.772,52

SUB-TOTAL EGRESOS 433.285.555,05

DISPONIB. DEL MES 245.633.582,43

Saldo de Banco 203.936.559,82

Plazo Fijo 41.697.022,61

BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2018 - ACUMULADO**I N G R E S O S**

DISP. ACUM. AÑO ANTERIOR		127.628.189,62
Saldo Inicial de Banco	127.628.189,62	

INGRESOS CORRIENTES 3.430.983.034,90

* De Origen Municipal	1.149.373.888,69
- Ingresos Tributarios	1.009.901.815,62
- Ingresos No Tributarios	134.496.478,24
- Ing.de Capital	4.975.594,83

* De Origen Provincial	2.281.609.146,21
Participación Provincial	2.281.609.146,21

* Ingresos de Terceros 32.200.793,78

* Financiamiento	173.085.912,55
- Préstamos	75.353.592,22
- Ingresos Especiales	97.732.320,33
Provincial	97.732.320,33
Nacional	0,00

SUB-TOTAL INGRESOS 3.636.269.741,23

ESTADO DE TESORERIA

- ACUMULADO - 3.763.897.930,85

E G R E S O S

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 3.359.097.863,48

Personal	2.205.640.647,50
Bienes de Consumo	68.881.791,37
Servicios No Personales	347.401.143,50
Intereses	19.693.203,79
Transferencias Corrientes	8.220.211,95
Bienes de Capital	5.413.460,29
Trabajos Públicos	53.101.650,19
Transferencias de Capital	195.530.319,87
Activos Financieros	54.935.650,87
Amortiz. de la Deuda	400.279.784,15

Cta.100/99-Fdo.Fiduciario 0,00

Egresos Especiales 125.157.756,29

Egresos de Terceros 34.008.728,65

SUB-TOTAL EGRESOS 3.518.264.348,42

DISPONIB. DEL MES 245.633.582,43

Saldo de Banco 203.936.559,82

Plazo Fijo 41.697.022,61

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:26/4/19